

**ANEXO ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES**

**APROBACIÓN INICIAL  
DEL  
PLAN GENERAL DE  
ORDENACIÓN  
URBANÍSTICA DEL  
MUNICIPIO DE  
CASABERMEJA**

**MÁLAGA 2007**

## Índice

<b>1. CONTENIDO Y FUNCION DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO .....</b>	<b>4</b>
1.1. INTRODUCCION .....	4
1.2.- CONCRECIONES OPERATIVAS DEL ESTUDIO. ....	10
1.2.1.- Ámbito objetivo del estudio. ....	10
1.2.2.- Delimitación de las zonas de actuación. ....	10
1.2.3.- El sistema de actuación como base del estudio. ....	10
1.2.4.- El sistema de actuación como base del estudio. ....	11
1.2.5.- La formación del Balance Económico-Financiero del Plan. ....	12
1.3. FASES NECESARIAS PARA CONOCER LA VIABILIDAD DEL PLAN .....	14
1.3.1. Análisis de los presupuestos municipales. ....	14
1.3.2. La deuda municipal.....	14
1.3.3. Análisis y proyección de la inversión municipal. ....	14
1.3.4. Análisis y proyección de la inversión no municipal. ....	15
1.3.5. Estudio de los costes de las actuaciones programadas. ....	15
1.3.5. Encaje de la viabilidad. ....	15
<b>2. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES .....</b>	<b>16</b>
2.1. LIMITACIONES RESPECTO A LA CUANTIFICACION DE MAGNITUDES.....	16
2.1.1. La cuantificación de los gastos .....	16
2.1.2. La cuantificación de los ingresos.....	17
2.2. LAS FIGURAS PRESUPUESTARIAS NO PRESUPUESTADAS .....	18
2.3. LA DEPENDENCIA EXTERNA.....	19
<b>3. ANALISIS Y EVOLUCION DE LA HACIENDA MUNICIPAL .....</b>	<b>20</b>
3.1. INTRODUCCIÓN.....	20
3.1.1. El presupuesto de ingresos .....	22

3.1.2. El presupuesto de gastos .....	26
3.1.3 El equilibrio presupuestario.....	29
4. LA DEUDA MUNICIPAL.....	31
5. ANALISIS Y PROYECCION DE LA INVERSION MUNICIPAL.....	33
5.1. ANALISIS DE LA INVERSION MUNICIPAL. ....	33
6. ANALISIS Y PROYECCION DE LA INVERSION NO MUNICIPAL.....	36
7. ESTUDIO DE COSTES Y PROGRAMACIÓN .....	37
7.1. INTRODUCCION.....	37
7.2. REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES. ....	40
7.3. LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN.....	40
7.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	41
7.5. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES ENTRE AGENTES.....	42
7.6. PROGRAMACIÓN.....	43
7.7 CÁLCULO DE CARGAS EXTERNAS POR SECTORES .....	43
8. ENCAJE DE LA VIABILIDAD .....	45
8.1. RECURSOS .....	45

# 1. CONTENIDO Y FUNCION DEL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

## 1.1. INTRODUCCION

La Carta Europea de la Ordenación del Territorio define la Ordenación del Territorio como “expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad”. En este sentido, la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como objetivos específicos la articulación territorial interna y externa de la Comunidad Autónoma y la distribución geográfica de las actividades y de los usos del suelo, armonizada con el desarrollo económico, las potencialidades existentes en el territorio y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico.

Para ello establece dos instrumentos de ordenación integral como son los Planes de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio Subregionales, que requieren un análisis territorial con la incorporación de numerosa información textual, estadística y cartográfica que permita prever las modificaciones que se produzcan en el territorio.

Del contenido de ambos instrumentos podemos destacar, para nuestro análisis, la exigencia de la estimación económica de las acciones comprendidas en el plan y las prioridades de ejecución de las mismas. En definitiva la Memoria Económica.

La funcionalidad y contenido de la Memoria Económica se delimita con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del 7/2002 que se promulga tras la sentencia 61/1997 de 20 de Marzo sobre competencias en materias de régimen de propiedad del suelo y ordenación urbanística entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y sentencia 164/2001 de 11 de Julio sobre el régimen del suelo y valoraciones.

En esta Ley se regula la renovación de la legislación urbanística en vigor en la que se establecen como objetivos de la misma una legislación específica de urbanismo; el desarrollo sostenible; la mejora de la ciudad existente, al atender el reto de la ciudad del siglo XXI en la conservación, rehabilitación y recualificación de la misma; la intervención pública en el mercado del suelo; la definición, precisión y delimitación de los deberes y derechos de los propietarios a través de la clasificación de las tipologías del suelo; la fijación del marco competencial interadministrativo; los principios de participación pública, transparencia, publicidad y

conurrencia; y la simplificación y aplicación de los procesos de planificación y ejecución del planeamiento, nos delimitará el ámbito y contenido de la Memoria y del estudio económico financiero.

En el Título I de la Ley se desarrollo extensa y pormenorizadamente el régimen de los instrumentos de planeamiento y de otras figuras complementarias en las que se regula el concepto, objeto y determinación de las mismas. Cabe diferenciar,

#### Planeamiento General

- Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio
- Planes de Ordenación Intermunicipales
- Planes de Sectorización

#### Planes de Desarrollo

- Planes Parciales
- Planes Especiales
- Estudios de Detalle

#### Catálogos

Determinaciones Complementarias.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en sus artículos 8 y 9 hace referencia a la finalidad y objeto del Plan General de Ordenación Urbanística.

#### Artículo 8

1. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen, en el marco de los Planes de Ordenación del Territorio, la ordenación urbanística en la totalidad del término municipal y organizan la gestión de su ejecución, de acuerdo a las características del municipio y los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles a medio plazo.

2. El contenido de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, sin perjuicio de su adecuada normalización, debe desarrollarse con arreglo a los principios de máxima simplificación y proporcionalidad según la caracterización del municipio en el sistema de ciudades de Andalucía, por su población y dinámica de crecimiento, por la relevancia de sus actividades y recursos turísticos, por su pertenencia a ámbitos territoriales con relaciones supramunicipales significativas o por contar con valores singulares relativos al patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.

## Artículo 9. Objeto.

En el marco de los fines y objetivos enumerados en el artículo 3 y, en su caso, de las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio, los Planes Generales de Ordenación Urbanística deben:

- A) Optar por el modelo y soluciones de ordenación que mejor aseguren:
- a) Su adecuada integración en la ordenación dispuesta por los Planes de Ordenación del Territorio.
  - b) La correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente atendiendo a su conservación, cualificación, reequipamiento y, en su caso, remodelación.
  - c) La adecuada conservación, protección y mejora del centro histórico, así como su adecuada inserción en la estructura urbana del municipio.
  - d) La integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, evitando su innecesaria dispersión y mejorando y completando su ordenación estructural. Los nuevos desarrollos que, por su uso industrial, turístico, segunda residencia u otras características, no deban localizarse en el entorno del núcleo ya consolidado por las razones que habrán de motivarse, se ubicarán de forma coherente con la ordenación estructural, asegurando, entre otros, los objetivos señalados en el apartado g).
  - e) La funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructuras para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento de agua, evacuación de agua, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo.
  - f) La protección y el tratamiento adecuado del litoral de acuerdo con sus características y valores.
  - g) La preservación del proceso de urbanización para el desarrollo urbano de los siguientes terrenos: Los colindantes con el dominio público natural precisos para asegurar su integridad; los excluidos de dicho proceso por algún instrumento de ordenación del territorio; aquellos en los que concurren valores naturales, históricos, culturales, paisajísticos, o cualesquiera otros valores que, conforme a esta Ley y por razón de la ordenación urbanística, merezcan ser tutelados; aquellos en los que se hagan presentes riesgos naturales o derivados de usos o actividades cuya actualización deba ser prevenida, y aquellos donde se localicen infraestructuras o equipamientos cuya funcionalidad deba ser asegurada.

B) Mantener, en lo sustancial, las tipologías edificatorias, las edificabilidades y las densidades preexistentes en la ciudad consolidada, salvo en zonas que provengan de procesos inadecuados de desarrollo urbano.

C) Atender las demandas de vivienda social y otros usos de interés público de acuerdo con las características del municipio y las necesidades de la población.

D) Garantizar la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente o, en su caso, mejorándola.

E) Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, así como su equilibrada distribución entre las distintas partes del municipio o, en su caso, de cada uno de sus núcleos. La ubicación de las dotaciones y equipamientos deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y vertebración y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad. Asimismo, se localizarán en edificios o espacios con características apropiadas a su destino y contribuirán a su protección y conservación en los casos que posean interés arquitectónico o histórico.

F) Propiciar la mejora de la red de tráfico, aparcamientos y el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos y colectivos, así como a reducir o evitar el incremento de las necesidades de transporte.

G) Evitar procesos innecesarios de especialización de usos en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad. Establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.

El contenido documental de los instrumentos de planeamiento recogerá como mínimo los siguientes documentos:

La Memoria, que incluirá los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación y a los requisitos exigidos en cada caso por esta Ley.

Normas Urbanísticas que deberán contener las determinaciones de ordenación y previsión de programación y gestión. Con el grado de



desarrollo propio de los objetivos y finalidades del instrumento de planeamiento. Serán vinculantes y de aplicación directa.

Planos y demás documentación gráfica, que deberán definir, sobre base cartográfica idónea la información urbanística y territorial que contengan.

La memoria deberá respetar las siguientes reglas:

Inclusión de estudios complementarios de suelo y vivienda; y de tráfico, aparcamiento y transportes.

Deberá justificar las soluciones del Plan General de Ordenación Urbanística.

Contendrá un estudio Económico Financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución.

Deberá especificar las medidas y actuaciones previstas de la participación pública.

Los planes de iniciativa particular habrán de contener su identificación completa y precisa y la fundamentación de su viabilidad técnica y económica.

Cuanto proceda la notificación individualizada en el trámite de información pública, ésta deberá incluir los datos relativos a la identidad de los propietarios de los diferentes terrenos afectados y a sus domicilios.

El contenido de dicho documento se explicita de la forma siguiente:

- 1.- La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio y a la implantación de los servicios.
- 2.- De la misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se haya sectorializado para el suelo urbano.
- 3.- La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el

primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión.

El estudio económico financiero (E.E.F.) no dispone de un texto legal y metodológico preciso, en ninguna de las leyes que en nuestro país han existido sobre Régimen Jurídico y Ordenación Urbana, sin embargo, es un documento obligatorio que necesita todo Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) para su tramitación y ordenación. Constituye, además, un elemento de decisión del Programa de Actuación, el cual, una vez aprobado el plan, obliga al municipio a asumir el compromiso recogido como propuesta o determinaciones del Plan.

Si bien este documento tiene carácter de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento que lo aprueba, para la Administración Autonómica no supone más que un borrador de discusión que indica el momento y lugar donde los agentes de inversión deberían tener un compromiso vinculado a las propuestas del Plan. Tiene, pues, un sentido más de recomendación al consenso y acuerdo de los autores del Plan, respecto de los organismos Inversores de la Administración a la que se pretende vincular como requisito para el cumplimiento del Plan de Actuación y por lo tanto del Plan General.

El Estudio Económico-Financiero es más que un programa de inversiones y de compromisos, ha de equilibrar, de la forma más coherente posible, los costes ocasionados por las inversiones previstas y los recursos financieros disponibles, ajustando las posibilidades inversoras del Municipio y las de las otras Administraciones o particulares que en el Plan General han de contribuir.

Partiendo del planteamiento, dentro del Plan General, del Estudio Económico Financiero, este no puede ser concebido como un presupuesto contable. Es un listado de propuestas cuantificadas y ordenadas temporalmente y en cuyo análisis reside la validez para ser instrumento orientativo para la gestión y desarrollo del Plan.

Actuando de esta manera se comienza a superar la tendencia de las administraciones a trabajar con presupuestos incrementalistas donde la asignación de los recursos no responde a las necesidades reales de las áreas de actividad, ni a los rendimientos de las mismas.

Solo así comparando recursos/rendimientos; costes/inversiones/resultados, mediante indicadores directos e indirectos, pueden ofrecer una información valiosísima para ser punto de referencia aplicable al máximo espectro de funciones gestoras.

El E.E.F. tiene como última finalidad el reconocimiento de viabilidad del Plan, es decir que el Planeamiento es viable, con posibilidades de ejecución prácticas y reales. La viabilidad viene dada por las variables económicas, fundamentalmente, que son en definitiva las que más definen y determinan el Plan.

## 1.2.- CONCRECIONES OPERATIVAS DEL ESTUDIO.

### 1.2.1.- **Ámbito objetivo del estudio.**

La ejecución de los planes de Ordenación corresponde al Estado, a las entidades locales y a las entidades urbanísticas especiales en sus respectivas esferas de actuación, sin perjuicio de la participación de los particulares en dicha ejecución en los términos fijados por la Ley. Dicha actuación urbanística engloba diversos aspectos, si bien se extrae la conclusión que respecto a este Estudio Económico Financiero, sólo deberán ser cuantificadas aquéllas inversiones referentes a los siguientes conceptos:

- Adquisición del suelo necesario para la realización de obras y establecimiento de los servicios.
- Preparación adecuada del suelo afecto al cumplimiento de las previsiones justificativas del planeamiento. Dicha realización comportará la dotación de la infraestructura básica del área (viales, servicios, redes, zonas verdes y espacios libres, etc.)
- Y por último, la realización de obras especiales necesarias para dotar el área del adecuado esquema de servicios (depósitos reguladores, depuradoras de aguas residuales y tratamientos de basuras).

### 1.2.2- **Delimitación de las zonas de actuación.**

Una vez determinados los conceptos de inversión integrantes de la planificación e identificados los órganos financiadores se hace necesario fijar la dimensión temporal de esta actuación. Como ya se ha señalado los Planes de Ordenación Urbana tendrán vigencia indefinida.

### 1.2.3.- **El sistema de actuación como base del estudio.**

La ejecución del planeamiento previsto, siguiendo las disposiciones legales establecidas al efecto, obliga a la fijación de la conveniente división del suelo urbano y del suelo urbanizable, en polígonos completos, unidades de ejecución y sectores. Se exceptúa de esta norma cuando se

trate de ejecutar directamente los sistemas generales o alguno de sus elementos o de realizar actuaciones aisladas en suelo urbano.

Las unidades de ejecución, cuando no ha sido posible la determinación de un polígono en suelo urbano ni se trate de actuaciones aisladas, se han delimitado con los mismos criterios, así como los sectores en Suelo Urbanizable.

#### **1.2.4.- El sistema de actuación como base del estudio.**

Con el fin de determinar la cuantificación de las inversiones requeridas y su temporalización, así como para llegar a la identificación del órgano financiador, se precisa tener en cuenta previamente el sistema o sistemas de actuación con arreglo a los cuales ha de llevarse a efecto la ejecución del planeamiento para cada una de las zonas en que se ha dividido el área planificada.

La elección del sistema de actuación influye de forma determinante en la planificación y, a su vez, aquélla es incidida por ésta. La Administración actuante elegirá el sistema de actuación aplicable según las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias que concurran".

Debe señalarse el carácter general de las normas que impone la Ley sobre las cesiones de suelo gratuitas y obligatorias y de pago de las obras de urbanización y del coste de las expropiaciones, cualquiera que sea el sistema de actuación elegido. En cuanto a las cesiones de suelo gratuitas y obligatorias, además del 15 % del Aprovechamiento tipo, podemos señalar:

- En suelo urbanizable sectorializado: Los propietarios deberán ceder los viales, parques y jardines, los terrenos para centros de educación primaria, zonas deportivas, centros docentes y culturales y servicios públicos de interés general, así como el exceso del aprovechamiento del sector sobre el aprovechamiento tipo suelo.
- En suelo urbano, y sujeto a unidades de ejecución, los propietarios deberán ceder los terrenos para viales, parques y jardines y centros de educación primaria.

Por otra parte, en cuanto al contenido de la obligación de costear la urbanización, la Ley además de los costes de realización de obras, pone a cargo de los particulares las indemnizaciones por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones y el coste de los Planes Parciales y de los proyectos de urbanización y

reparcelación. Y por último, el coste de las expropiaciones necesarias para la ejecución de los sistemas generales de la ordenación de algunos de sus elementos, o para realizar actuaciones aisladas en suelo urbano podrá ser repercutido sobre los propietarios que resulten especialmente beneficiados por la actuación urbanística, mediante la imposición de contribuciones especiales.

#### **1.2.5.- La formación del Balance Económico-Financiero del Plan.**

Realizadas las tareas enunciadas en los apartados anteriores, se llegará al planteamiento del Balance Económico-Financiero del Plan que define en términos cuantitativos la viabilidad de la ordenación propuesta en el ámbito temporal del Plan.

Este balance Económico-Financiero se refiere únicamente, como ya se expuso en su momento, al estudio comparativo entre costes sobre la unidad de superficie edificable prevista.

La conjunción de ambos aspectos nos llevará, por tanto, a la conclusión de la posible viabilidad económica financiera de la ordenación propuesta, finalidad establecida para este estudio.

En el Plan "Programa de Actuación", se indicarán detalladamente las acciones urbanísticas a desarrollar en el ámbito temporal del Plan. En las tablas que se exponen más adelante se han cuantificado dichas acciones urbanísticas previstas, que comprenden tanto la adquisición del suelo, como la preparación y acondicionamiento de dicho suelo, la realización de obras especiales, en cada caso.

A continuación se define el contenido de cada una de estas acciones.

##### *Red Viaria*

Incluyen la construcción de la infraestructura de forma completa: pavimentación, iluminación, cruces especiales, señalización, etc. El suelo en áreas de suelo urbano y urbanizable sectorializados se obtendrá por cesión obligatoria. En suelo urbanizable no sectorializado y no urbanizable el suelo se obtendrá por expropiación o por cesión en el primero si así lo indicaran sus condiciones de programación.

##### *Parque urbano y zona verde local.*

Incluye el acondicionamiento del suelo delimitado para el uso peatonal con la ejecución de senderos, áreas de descanso, jardinería, áreas de juegos infantiles, etc. El suelo en general se obtiene por cesión obligatoria.

### *Urbanización*

Incluye la implantación de las infraestructuras físicas principales (agua, saneamiento, alcantarillado, pavimentación, alumbrado, energía eléctrica) de cada zona urbana, aseguradas las dotaciones suficientes (agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito de ciudad infraestructura primaria).

### *Absorción de déficits urbanísticos (urbanización secundaria incompleta).*

Se refiere a las mejoras de infraestructuras urbanísticas en aquellas zonas dotadas insuficientemente en donde se precise la renovación de las infraestructuras existentes.

### *Planeamiento y proyectos de urbanización.*

Se refiere a la redacción de los planes de rango inferior al Plan General y del Proyecto de urbanización.

### *Preparación legal de suelo.*

Incluye los trabajos de redacción de los proyectos de reparcelación y los problemas derivados de las cesiones de suelo público y regularización de las propiedades.

### *Obras especiales.*

Se incluye bajo este concepto aquellos elementos infraestructurales aislados que no pueden incluirse en el cómputo de la infraestructura primaria o secundaria tales como

- Abastecimiento de agua.
- Depósitos reguladores.
- Grandes colectores de saneamiento
- Instalaciones depuradoras

### 1.3. FASES NECESARIAS PARA CONOCER LA VIABILIDAD DEL PLAN

A título informativo a continuación se señala cual es la metodología utilizada para la realización del presente Estudio Económico Financiero basada en los seis apartados que a continuación se señalan:

#### **1.3.1. Análisis de los presupuestos municipales.**

Un primer aspecto a estudiar es el análisis y evolución de los ingresos y gastos de los presupuestos municipales, ya que de su resultado se podrá comprobar la capacidad financiera de la Entidad Local a la hora de afrontar con éxito las actuaciones previstas en el Plan.

El análisis debe desarrollarse desde una óptica general, estudiando en términos corrientes y constantes la estructuración de los estados de ingresos y gastos del presupuesto. Por otro lado, se procede al análisis específico de los distintos capítulos como forma de conocer como se obtienen y gastan los recursos del Municipio.

#### **1.3.2. La deuda municipal.**

Son estos los otros dos temas dentro de la trilogía a tratar: presupuesto, deuda y patrimonio.

Es necesario el estudio del patrimonio y del endeudamiento municipal a la hora de la realización de un Plan General debido a que estos parámetros van a determinar la capacidad inversora municipal. Es necesario obtener los indicadores de su evolución, utilizando el volumen de la deuda y la carga presupuestaria contable.

#### **1.3.3. Análisis y proyección de la inversión municipal.**

El siguiente aspecto de estudio es el análisis, generalmente de los últimos ocho años, de la inversión municipal realizada, que nos sirva de sustento para el análisis de las proyecciones de la inversión municipal prevista para los ocho años de vigencia del plan, y por lo tanto de la financiación municipal a dichas actuaciones.

Generalmente el volumen de inversión de un Municipio queda recogido en los capítulos correspondientes a las operaciones de capital del estado de gastos del presupuesto, los presupuestos extraordinarios de inversión ejecutados en cada ejercicio si los hubiere y en algunos casos agregándose además las inversiones de las empresas municipales.

#### **1.3.4. Análisis y proyección de la inversión no municipal.**

Al igual que en el apartado anterior debe de hacerse un estudio de cual han sido las inversiones de otras Administraciones en el término municipal. Qué inversiones en infraestructuras viarias, colegios, centros de salud, equipamiento deportivo, etc., ha realizado la Administración Provincial, Autonómica y Central en los últimos ocho años para poder realizar así las previsiones futuras en el ámbito temporal en el cual se desarrolla el Plan.

El análisis del comportamiento histórico de la inversión de la Administración Provincial y autonómica en el Municipio, determina la magnitud de los recursos que estas Administraciones le han transferido en el pasado. Sobre la base de ello, y una vez conocidos los costes totales que los diferentes Programas de Actuaciones que recoge el Plan General asigna a cada agente que interviene, se examinará si corresponde con la financiación prevista según series históricas o si es necesario un incremento de la misma.

#### **1.3.5. Estudio de los costes de las actuaciones programadas.**

Una vez estudiada la capacidad financiera de la Entidad Local para hacer frente a los compromisos económicos que requiere el Plan General y de las distintas Administraciones Públicas que intervienen de forma directa o indirecta en el mismo, el siguiente apartado dentro de un estudio económico financiero debe ser la estimación de los costes generados por las determinaciones del Plan.

#### **1.3.5. Encaje de la viabilidad.**

El último apartado de un E.E.F., debe de ser según lo exige el reglamento, el encaje de la viabilidad, la valoración de las alternativas y la conclusión de la viabilidad: encaje-recursos.

El objetivo perseguido es comparar la estimación cuantitativa de recursos disponibles para la financiación del planeamiento, las previsiones de costes que genera éste y la razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.



## **2. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES**

Como acabamos de advertir, a pesar de la importancia que la normativa vigente puede atribuir a los E.E.F., tanto dentro de la elaboración del Plan como del Programa de Actuación, las posibilidades reales de que estos se ajusten fielmente a la realidad son limitadas.

El comenzar admitiendo las limitaciones que presenta cualquier E.E.F. es, en nuestra opinión, el mejor modo de darle su máxima utilidad. Lo contrario sería conducir al error, tanto a los responsables políticos que han de aprobar y desarrollar el P.G.O.U. como a los técnicos que tienen la responsabilidad de aplicarlo. Pasemos revista ahora a alguna de estas limitaciones.

### **2.1. LIMITACIONES RESPECTO A LA CUANTIFICACION DE MAGNITUDES**

La elaboración de un E.E.F. supone la necesidad de cuantificar, entre otras cosas, tanto los gastos que se deducen del plan de ordenación como los ingresos que habrán de proveerse para atender a dichos gastos durante los años de duración de dicho plan equilibrándolos.

#### **2.1.1. La cuantificación de los gastos**

Sería éste un tema que, de entrada, no debiera presentar demasiados problemas puesto que en el plan se especificarán con suficiente detalle las actuaciones a llevar a cabo durante su vigencia, así como las instituciones a cargo de quienes ha de correr su financiación. Sin embargo, hay algunas cuestiones que pueden llegar a dificultar estos cálculos de forma notoria.

En primer lugar, tenemos la cuantificación de las inversiones hechas en materias objeto del plan durante el período precedente al mismo. El cálculo de la proporción de esta magnitud sobre el total de los presupuestos de gastos anuales del Ayuntamiento no es siempre fácil de realizar. La consolidación en presupuesto único no resuelve todos los problemas importantes como los cambios en los criterios de asignación de las partidas que obligan en casos a depurarlas año por año.

En lo que respecta a la cuantificación de las inversiones previstas, también existen problemas, aunque en este caso más de origen metodológico que práctico. El procedimiento más adecuado sería, sin duda, el calcular, en

euros corrientes de año de elaboración, cada uno de los proyectos de inversión previstos en el mismo de una manera directa y por separado. Sin embargo, un plan de cierta envergadura haría esta labor costosa, complicada y casi interminable. En consecuencia, es en muchas ocasiones aconsejable acudir a la utilización de módulos o estándares de coste en cada uno de los tipos de inversiones previstas. Sin embargo, para evitar que esto pueda conducir a errores de bulto, será preciso establecer una amplia clasificación tipológica de inversiones e intentar recoger dentro de cada una los tipos de casuística que se den con mayor frecuencia, de manera que podamos afinar lo más posible en los cálculos de inversión.

Por último, dentro de la cuantificación de los gastos hay que tener en cuenta su periodificación y traslado en el tiempo. De principio, el operar en euros del año de elaboración del plan puede considerarse correcto si se admite la hipótesis de que la inflación futura deberá afectar del mismo modo a los ingresos que a los gastos previstos.

### **2.1.2. La cuantificación de los ingresos**

El determinar de forma viable los ingresos del municipio en los años que preceden al plan no supone tantos problemas como en el caso de las inversiones municipales.

Sin embargo, esta ventaja desaparece cuando lo que se trata es de calcular los futuros ingresos que habrá durante los años de vigencia del plan. Las razones que incorporan la incertidumbre a estos cálculos son varias. De su lado, en el caso de los gastos (inversiones) se partía del estudio de unas necesidades mínimas conocidas que el plan especificaba, aunque evidentemente su monto venía también limitado por el cálculo de ingresos previstos, mientras que ahora lo que se intenta es ver si los ingresos van a alcanzar determinados niveles.

De otro lado, la totalidad de los ingresos del Ayuntamiento durante los años de duración del plan depende de un conjunto de factores de no siempre fácil determinación como, por ejemplo, 1º, la evolución de la base económica municipal, 2º, los cambios que puedan acaecer en la estructura de los distintos tipos de ingresos, 3º, la evolución de la presión fiscal en general, 4º, las políticas estatales de financiación municipal en particular, 5º, las modificaciones que pueda sufrir el patrimonio del Ayuntamiento, 6º, la evolución demográfica del Municipio, etc.. En los últimos años se ha pretendido llegar a una autonomía financiera de las entidades locales mediante la cesión de tributos y el aumento de su capacidad recaudatoria, la tendencia general es de mejora en la cobertura de autofinanciación de las entidades locales.

Teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, podemos llegar a dos conclusiones de indudable importancia para el caso que nos ocupa. En primer lugar, que el proyectar la tendencia de los ingresos municipales de los últimos años como representativa de lo que va a ocurrir en el futuro (al menos en los años de vigencia del plan) sólo es admisible como una posibilidad, a título de orientación, fundada en la experiencia, pero bajo fuertes restricciones teóricas. De todos modos lo que nos llevaría sin duda a error es el tratar de hacer proyecciones por tipos de ingresos según su fuente, ya que la estabilidad de las proporciones entre los mismos es variable y especialmente con los cambios que se han venido produciendo en los últimos años.

En segundo lugar, teniendo en cuenta las transformaciones institucionales que se han venido produciendo y las propias de las haciendas locales, no resulta excesivamente arriesgado pensar que en los próximos años se producirá una cierta flexibilidad en los ingresos para adaptarse a los gastos reales del municipio (de hecho es algo que ya se ha dado en algunos de ellos). No quiere esto decir desde luego que el Ayuntamiento tendrá una capacidad recaudatoria ilimitada y ni siquiera que logre una autofinanciación plena si no de un mayor margen de maniobra para tratar de cubrir sus necesidades. De todas maneras las posibilidades del municipio de lograr unos determinados niveles de ingresos dependerán fundamentalmente de tres factores: de la situación de partida, de su capacidad de endeudamiento y de su techo recaudatorio, este último muy relacionado con la estrategia política que siga el grupo que detente el poder en el Ayuntamiento.

La proyección de los ingresos municipales para los años de vigencia del plan no es, como se puede deducir de lo dicho hasta ahora, un tema de fácil solución a causa principalmente de la inestabilidad de las variables en que hemos de basarnos y por la incidencia de otros factores aleatorios, tales como la eficacia recaudatoria de cada entidad local y la voluntad política de sus dirigentes, tanto presentes como futuros.

## 2.2. LAS FIGURAS PRESUPUESTARIAS NO PRESUPUESTADAS

Los cálculos a realizar de futuras inversiones dentro de un P.G.O.U. se ven dificultados también por otro factor; la existencia de figuras complementarias al mismo de las que puedan derivarse gastos municipales de inversión cuya explicitación no resulta preceptiva en el estudio económico-financiero. Un ejemplo de estas actuaciones serían los PERI (Planes Especiales de Reforma Interior) que pueden darse dentro de suelo urbano pero cuya aprobación no depende del mismo y, por ende,

tampoco a la elaboración del E.E.F. En la legislación actual existen mecanismos para evitar que los PERI suponga una carga financiera para la entidad local que los elabore (contribuciones especiales). A pesar de ello, factores políticos o la mera urgencia de ciertas intervenciones territoriales puede llevar a que en la práctica no se consiga este objetivo. Esto produce un fuerte factor de distorsión en el E.E.F. ya que siempre existirá el riesgo de la aparición de unos gastos no previstos y, además, difícilmente cuantificables.

En este caso la solución sería, a nuestro modo de ver, avanzar lo más posible en estas figuras no presupuestadas antes de la aprobación del Plan, de manera que en el E.E.F. pueda recogerse ya, aunque sólo sea a título aproximativo, la incidencia que estas otras intervenciones han de tener en esos años sobre las inversiones municipales.

### 2.3. LA DEPENDENCIA EXTERNA

Los P.G.O.U. y consecuentemente los E.E.F. que incluyen, no dependen en su ejecución solamente del organismo encargado de elaborarlo, aprobarlo y ponerlo en práctica, es decir, del Ayuntamiento. El que se realicen o no muchas de las especificaciones que en estos planes se contemplan es responsabilidad compartida de la Admón. Local y otros organismos públicos, y muchas veces también de la iniciativa privada como se ha señalado anteriormente.

Para evitar estas inconcreciones que llevarían al Plan a un elevado grado de incumplimiento, conviene llegar a un conjunto de acuerdos, más o menos formalizados con aquellos grupos que comparte con el Ayuntamiento la responsabilidad inversora.

### **3. ANALISIS Y EVOLUCION DE LA HACIENDA MUNICIPAL**

#### **3.1. INTRODUCCIÓN**

Cuando se procede al Análisis de la Hacienda municipal lo primero en llamar la atención es su constante énfasis por la transparencia de la gestión y, paradójicamente, lo difícil que ésta se vuelve por la multitud de documentos, estados y cuentas que coexisten y por lo que se desperdigan los diversos aspectos de la misma.

Esta situación se hace más patente a medida que nos alejamos en el horizonte temporal.

La publicación de la Orden de 14 de Noviembre de 1979 supone un intento de acercar a las Haciendas Municipales a las formas de gestión y actuación del Estado. La Orden, además de determinar una estructura presupuestaria nueva, pone fin a los presupuestos extraordinarios y especiales, de forma que a partir de 1980 sólo coexisten el presupuesto ordinario y el de inversiones. En 1983 se vuelve a manifestar esa voluntad a través del proceso de consolidación de todos los presupuestos en el ordinario.

Antes de analizar la evolución de los ingresos y gastos de la Corporación es conveniente analizar las desviaciones que se han producido en cada ciclo presupuestario, a fin de medir la fiabilidad del proceso presupuestario y por otro lado, conocer si el proceso presupuestario es un proceso recurrente en el tiempo, o obedece a un proceso sujeto a oscilaciones dependientes de las circunstancias específicas en el que se desarrolla el ciclo presupuestario en cada ejercicio económico.

En el Ayuntamiento de Casabermeja las modificaciones presupuestarias con respecto a los gastos aumentaron entre un valor mínimo de 124 por ciento y un máximo de alrededor del 184 por ciento en el periodo 2001-2006. Por capítulos presupuestarios, los que mayores modificaciones han registrado son las inversiones reales, alcanzando el capítulo de inversiones reales un incremento máximo del 393,03 en 2005 y mínimo en 2001 de 140,03, mientras que las operaciones corrientes han tenido menos modificaciones presupuestarias, en concreto el gasto de personal ha sido inferior al inicial y los gastos corrientes no han sufrido modificaciones, mientras que los gastos en bienes corriente y servicios son los que si han registrado modificaciones significativas.

### Modificaciones Presupuestarias de Ingresos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	107,35	104,18	106,62	100,00	100,00	100,00
IMPUESTO INDIRECTOS	112,35	100,00	100,00	164,61	100,00	117,96
TASAS Y OTROS INGRESOS	120,26	127,10	118,94	152,40	223,78	168,15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,69	140,73	126,07	120,03	135,39	115,74
INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	130,96	100,00	125,53	100,00	100,00
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>113,29</b>	<b>123,08</b>	<b>116,96</b>	<b>126,70</b>	<b>147,70</b>	<b>128,68</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-	348,50	100,00	172,31	218,29
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135,37	133,21	152,68	336,55	-	156,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>137,89</b>	<b>145,09</b>	<b>181,13</b>	<b>229,53</b>	<b>324,51</b>	<b>167,95</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>124,18</b>	<b>132,10</b>	<b>134,66</b>	<b>155,62</b>	<b>179,72</b>	<b>145,77</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>124,18</b>	<b>132,10</b>	<b>134,66</b>	<b>155,62</b>	<b>179,72</b>	<b>145,77</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Modificaciones Presupuestarias de Gastos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	96,39	102,36	93,80	89,49	97,82	102,85
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	136,91	157,99	139,75	145,07	132,94	138,14
GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,19	100,97	111,47	102,73	108,49	109,86
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>112,28</b>	<b>124,09</b>	<b>112,50</b>	<b>109,18</b>	<b>110,93</b>	<b>114,84</b>
INVERSIONES REALES	140,03	143,82	185,49	366,65	393,03	155,61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00	100,00	-	100,79	100,00	18.801,51
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>138,79</b>	<b>143,69</b>	<b>190,82</b>	<b>258,72</b>	<b>392,24</b>	<b>173,63</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>124,70</b>	<b>132,75</b>	<b>136,88</b>	<b>158,33</b>	<b>185,89</b>	<b>146,25</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>124,70</b>	<b>132,27</b>	<b>134,66</b>	<b>157,45</b>	<b>184,70</b>	<b>145,84</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

Con respecto al grado de ejecución presupuestario, como se muestra en el cuadro siguiente, se ejecutó como promedio para el periodo analizado el 94,32 por ciento de los ingresos mientras que para los gastos se ejecutó el 91,21. Por capítulos, los de naturaleza corriente tanto en los presupuestos de ingresos como de gastos resultaron ser más estables y regulares, presentando los porcentajes más elevados de ejecución, excepto los impuestos indirectos e ingresos patrimoniales que en los últimos años han seguido un comportamiento algo más irregular, mientras que las operaciones de capital son las que han registrado un grado de ejecución menor. No obstante, se ha de señalar que el grado de ejecución, en líneas generales es elevado.

### Grado de Ejecución

(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	104,82	94,49	107,10	105,17	104,92	121,01
IMPUESTO INDIRECTOS	125,48	95,17	168,98	100,18	45,03	96,18
TASAS Y OTROS INGRESOS	99,09	113,80	81,90	94,58	90,83	122,13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103,74	104,30	88,83	90,33	86,94	118,50
INGRESOS PATRIMONIALES	27,20	119,25	110,62	105,35	32,03	79,23
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>102,38</b>	<b>103,34</b>	<b>96,89</b>	<b>96,56</b>	<b>86,67</b>	<b>118,07</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	437,68	113,22	95,67	100,95	0,00	62,33
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86,34	82,52	76,48	80,66	104,05	90,21
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>92,75</b>	<b>85,03</b>	<b>81,85</b>	<b>84,66</b>	<b>48,80</b>	<b>83,26</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>97,65</b>	<b>95,10</b>	<b>91,31</b>	<b>91,63</b>	<b>74,29</b>	<b>100,62</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>97,65</b>	<b>95,10</b>	<b>91,31</b>	<b>91,63</b>	<b>89,62</b>	<b>100,62</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

**Grado de Ejecución**  
(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	93,07	99,23	97,72	97,54	90,59	94,91
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93,26	93,37	97,39	91,12	91,66	89,13
GASTOS FINANCIEROS	87,88	99,02	94,34	100,00	99,48	77,02
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85,75	96,84	82,12	94,01	95,19	89,95
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>92,80</b>	<b>96,24</b>	<b>96,77</b>	<b>94,42</b>	<b>91,47</b>	<b>91,65</b>
INVERSIONES REALES	85,02	83,88	82,66	84,87	94,98	92,90
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>83,12</b>	<b>83,91</b>	<b>80,35</b>	<b>87,27</b>	<b>94,98</b>	<b>93,64</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>87,75</b>	<b>90,35</b>	<b>89,64</b>	<b>90,58</b>	<b>93,45</b>	<b>92,91</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	100,00	-	100,00	100,00	91,60
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88,91</b>	<b>90,45</b>	<b>90,86</b>	<b>90,67</b>	<b>93,50</b>	<b>92,90</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

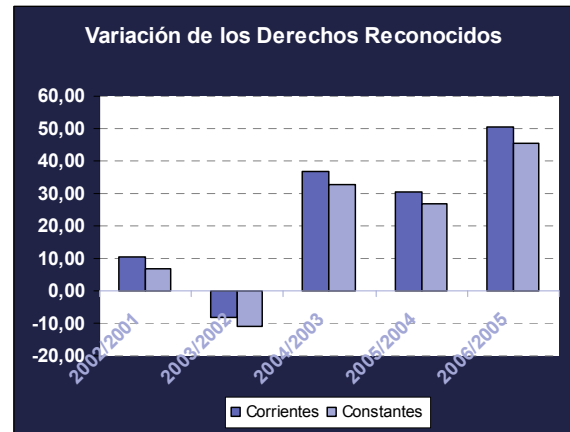
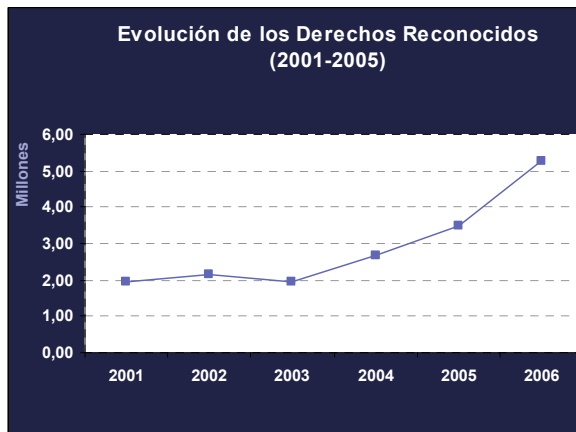
En definitiva, el presupuesto de Casabermeja parece ser un instrumento riguroso, sin desviaciones importantes, siendo un elemento anticipador de los ingresos y gastos en que la hacienda local incurrirá efectivamente tras la liquidación del mismo.

### 3.1.1. El presupuesto de ingresos

El estado de ingresos y su configuración determina como se estructura la financiación de la Corporación, señala de donde obtiene ésta los recursos para acometer los distintos servicios que bien por Ley o por voluntad propia recoge el presupuesto de gastos.

A continuación se presentan los presupuestos de derechos reconocidos, que refleja lo que efectivamente se ha ingresado o se ha gastado en cada ejercicio presupuestario, a partir de estos últimos se realizará el análisis de la Hacienda Local.

En términos de derechos reconocidos la cantidad presupuestaria liquidada de ingresos de 2006 es de unos 5,3 millones de euros. Durante los seis años analizados se observa una tendencia creciente de los Derechos Reconocidos, que ha llevado a más que duplicar sus ingresos en términos corrientes, esta tendencia y comportamiento se confirma en términos constantes, durante este periodo los ingresos (derechos reconocidos) se han incrementado en un 172 por ciento, tan solo se observa un descenso en 2003, que se compensa en los sucesivos años. Este incremento se debe sobre todo por un aumento significativo de las tasas y otros impuestos, impuestos directos y de las transferencias de capital recibidas.



Analizando la **estructura de los ingresos**, la principal fuente de financiación en la Corporación son las **transferencias de capital**, seguida de los *recursos propios*, en especial las tasas y otros ingresos, las transferencias corrientes, los impuestos directos (IAE, IBI, IVTM, plusvalías). Si bien es necesario comentar que desde el 2004 ha aumentado de forma considerable los ingresos a través de las tasas y otros ingresos, por lo que ha cambiado la estructura de los ingresos, siendo ésta ahora la segunda principal fuente de financiación, mientras que antes era la cuarta.

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.  
(%)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	16,62	15,41	18,38	15,67	13,29	13,08
IMPUESTO INDIRECTOS	3,54	2,74	6,97	8,05	3,80	4,33
TASAS Y OTROS INGRESOS	10,83	14,21	12,75	18,38	32,03	26,27
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,96	26,47	27,66	18,50	15,78	14,30
INGRESOS PATRIMONIALES	0,35	0,94	0,96	1,07	0,18	0,53
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTE</b>	<b>53,31</b>	<b>59,78</b>	<b>66,73</b>	<b>61,68</b>	<b>65,08</b>	<b>58,51</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4,02	4,38	10,87	9,01	0,00	7,74
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42,67	35,84	22,40	29,32	17,81	33,75
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>46,69</b>	<b>40,22</b>	<b>33,27</b>	<b>38,32</b>	<b>17,81</b>	<b>41,49</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>82,89</b>	<b>100,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	17,11	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

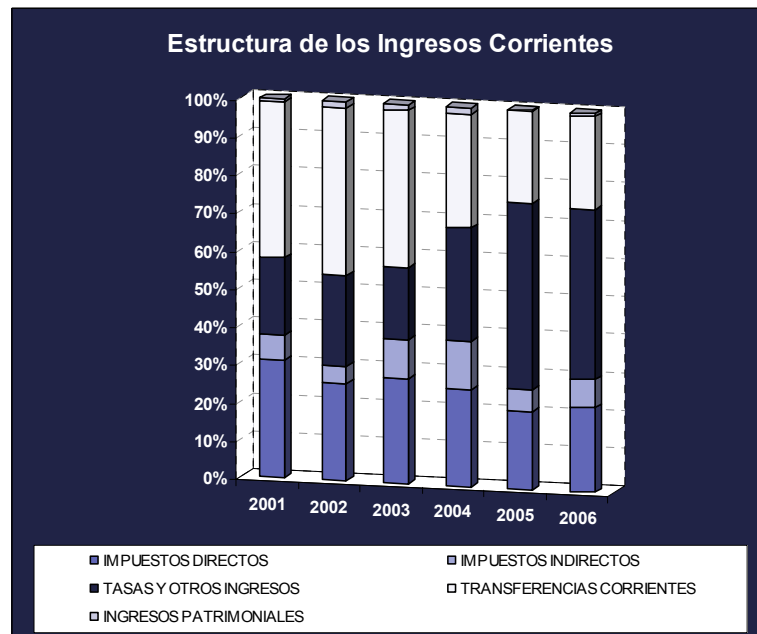
**Los ingresos corrientes** mantienen una senda de crecimiento, por partidas el más estable y que muestra un crecimiento continuo son los impuestos directos, mientras que los indirectos y las tasas muestran fluctuaciones, propio de estos tipos de ingresos que son exógenos y no controlables por la hacienda municipal pues está ligado a la actividad local del municipio.

- Destacar el elevado crecimiento que ha registrado los recursos obtenidos por las tasas y otros ingresos, con un crecimiento de aproximadamente 560 por ciento en el periodo, lo que eleva su peso relativo en los ingresos totales de forma considerable (26,3%).
- Las transferencias corrientes mantienen un crecimiento inferior a la media del presupuesto, en varios años ha registrado tasas de



variación negativa, por lo que está perdiendo cuota en la estructura de los presupuestos de ingresos, aunque sigue siendo una fuente importante de financiación.

- Con respecto a los impuestos directos, que se consideran tradicionalmente la principal fuente de financiación de una Corporación, sigue una senda creciente, aunque ha perdido 3 puntos porcentuales en la estructura de los presupuestos en el periodo 2001-2006, como consecuencia del espectacular crecimiento registrado de las tasas y otros ingresos.



En definitiva, estos incrementos en los impuestos y tasas suponen un aumento de la **presión fiscal** en términos absolutos y relativos, se ha pasado de 600.312 euros en 2001 a 2,3 millones de euros en 2006. Este aumento también se ve reflejado en términos relativos, al elevarse la presión fiscal municipal por habitantes en algo más de 400 euros, a principios de siglo lo recaudado era de 199 euros por habitante y en 2006 supone 663,63 euros por habitantes.

Presión Fiscal (Euros Corrientes)						
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	321.914,93	329.790,42	360.841,32	420.666,71	465.824,04	689.760,38
IMPUESTO INDIRECTOS	68.627,42	58.688,51	136.870,63	216.032,61	133.274,05	228.035,71
TASAS Y OTROS INGRESOS	209.770,30	304.116,98	250.357,85	493.252,32	1.123.128,72	1.385.010,67
<b>PRESIÓN FISCAL</b>	<b>600.312,65</b>	<b>692.595,91</b>	<b>748.069,80</b>	<b>1.129.951,64</b>	<b>1.722.226,81</b>	<b>2.302.806,76</b>
<b>PRESIÓN FISCAL POR HABITANTES</b>	<b>199,04</b>	<b>232,49</b>	<b>254,27</b>	<b>361,35</b>	<b>531,55</b>	<b>663,63</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

En cuanto a los **ingresos de capital no financieros**, lo primero que se aprecia es su inestabilidad, a lo largo del periodo analizado han experimentado alternativamente incrementos y decrementos. El volumen de estos recursos ha oscilado entre los 653.116,21 millones de euros de 2003 y el máximo 2,2 millones de euros de 2006. Estas operaciones de capital suponen el 41,49 por ciento de los ingresos en 2006, una cantidad significativa, y poco frecuente en los presupuestos municipales. El mayor porcentaje de estas operaciones de capital provienen de las transferencias de capital, tan solo en 2003 y 2004 son más relevantes las aportaciones de enajenación de las inversiones reales en este capítulo. La corporación no utiliza de forma residual la venta o descapitalización de una parte de su patrimonio para financiar el gasto de capital.

Con respecto, a los **ingresos financieros**, lo primero que se aprecia es su práctica inexistencia, tan solo se registran ingresos por esta vía en 2004, en el que se produjo un ingreso por 600.000 euros.

Variación Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos  
(Euros corrientes)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	-	2,45	9,42	16,58	10,73	48,07
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-14,48	133,22	57,84	-38,31	71,10
TASAS Y OTROS INGRESOS	-	44,98	-17,68	97,02	127,70	23,32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	33,17	-4,13	-8,54	11,43	36,23
INGRESOS PATRIMONIALES	-	197,42	-6,15	51,87	-77,73	332,94
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	-	<b>23,90</b>	<b>2,41</b>	<b>26,36</b>	<b>37,86</b>	<b>35,16</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	20,44	127,49	13,24	-100,00	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-7,20	-42,66	78,94	-20,65	185,02
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	<b>-4,82</b>	<b>-24,11</b>	<b>57,47</b>	<b>-39,30</b>	<b>250,41</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	-	<b>10,49</b>	<b>-8,26</b>	<b>36,71</b>	<b>8,29</b>	<b>81,40</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	-	<b>10,49</b>	<b>-8,26</b>	<b>36,71</b>	<b>30,65</b>	<b>50,36</b>

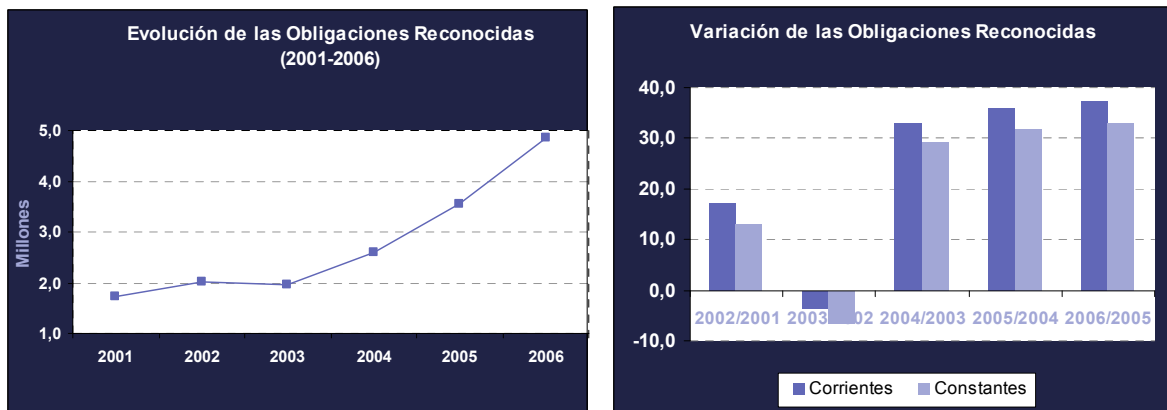
Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

En síntesis, los ingresos están aumentando y por otra parte, a lo largo del periodo analizado se aprecian cambios en la estructura de los ingresos de la Corporación:

1. Dentro de las operaciones corrientes, los ingresos por impuestos y tasas tienen un mayor peso relativo.
2. Las transferencias corrientes están perdiendo peso, el Ayuntamiento recibe cada vez menos recursos para financiar sus gastos corriente y lo obtiene por sus recursos propios.
3. Se recurre muy poco a la financiación externa, es nula en la mayor parte de los ejercicios.

### 3.1.2. El presupuesto de gastos

El total de gastos definitivo se ha situado en el ejercicio 2006 en 5,23 millones de euros, si bien en términos de obligaciones reconocidas el volumen es inferior y se ha situado sobre los 4,86 millones de euros en 2006. En cuanto a su evolución en los últimos años, ha mantenido una tendencia alcista (tan sólo 2003 no presenta crecimiento respecto al año anterior), pero siendo inferior en términos absolutos a los derechos reconocidos, excepto en 2005, donde las obligaciones reconocidas han sido superiores a los derechos reconocidos. La tasa de variación interanual ha presentado variaciones positivas y significativas, excepto en 2003 donde se registra un descenso (-3,62%) Destacar que los tres últimos años se han registrado incrementos interanuales superiores al 30%. En líneas generales se aprecia una tendencia creciente y en el periodo analizado ha registrado un crecimiento anual medio del 27,9 por ciento en términos constantes.



La partida que mayor crecimiento ha registrado en este periodo ha sido los gastos de capital, con un crecimiento medio anual del 42,4 por ciento en términos constantes, mientras que los gastos corrientes han crecido pero a un menor ritmo (14,4 por ciento en términos constantes). Dentro de los gastos corrientes los capítulos que han registrado un mayor crecimiento han sido las transferencias corrientes y los gastos financieros, mientras que en el caso de los gastos de capital, cabe destacar que en el periodo considerado se produce un incremento paulatino de las inversiones reales, si bien entre 2004 y 2005 prácticamente se duplica su cifra.

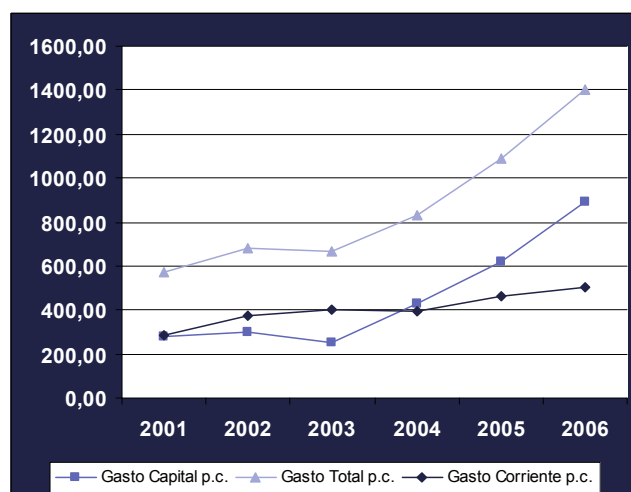
### Variación del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros corrientes)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	-	26,80	3,17	9,29	22,03	16,42
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-	34,41	5,67	-7,17	17,95	3,99
GASTOS FINANCIEROS	-	-37,00	-22,23	-30,97	-13,39	776,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	9,11	62,47	113,88	33,08	42,88
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	-	<b>28,65</b>	<b>5,78</b>	<b>5,47</b>	<b>21,09</b>	<b>15,96</b>
INVERSIONES REALES	-	4,92	-15,46	45,44	83,84	36,92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-100,00	-	-99,40	23.708,16
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	-	<b>5,18</b>	<b>-15,67</b>	<b>77,63</b>	<b>50,63</b>	<b>54,05</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	-	<b>17,06</b>	<b>-3,74</b>	<b>33,54</b>	<b>36,37</b>	<b>37,73</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	8,90	6,44	5,94	2,90	3,09
<b>TOTAL GASTOS</b>	-	<b>16,95</b>	<b>-3,62</b>	<b>33,17</b>	<b>36,02</b>	<b>37,45</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

Esta situación ha supuesto un incremento del gasto por habitante, al ser mayor el crecimiento de las partidas de gastos que el aumento de la población en este municipio. Así en el año 2001 el gasto por habitante era de unos 575 euros, mientras que en 2006 se sitúa en torno a los 1.400 euros por habitante. También hay que reseñar que en 2001 prácticamente coincidían los gastos de capital y corriente por habitante, mientras que desde 2004 crece en mayor medida el promedio de gasto de capital.



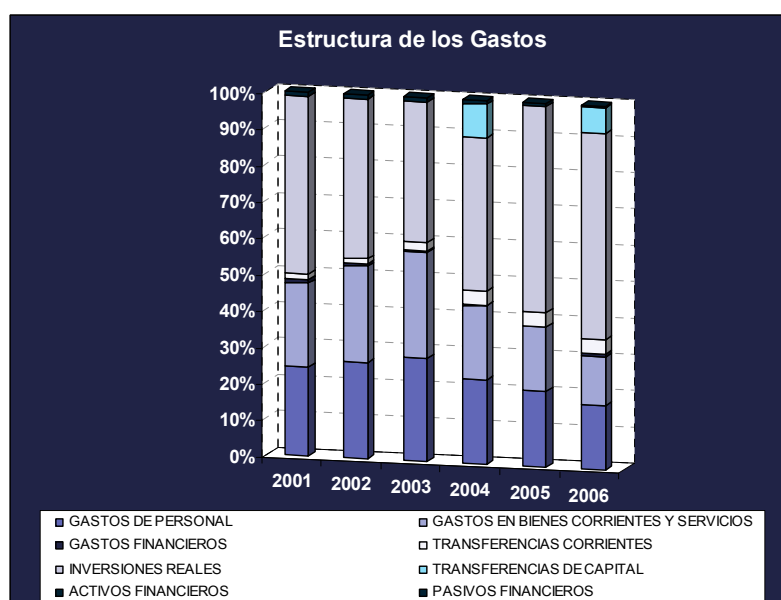
Respecto a la estructura de los gastos, señalar que las inversiones reales suponen el mayor montante de gastos de la Hacienda Local, representando en 2006 alrededor del 56,5 por ciento del total de las obligaciones reconocidas, superior al registrado normalmente por las Corporaciones locales, que normalmente es menor y a favor de las operaciones corrientes. No obstante, se advierten fluctuaciones en estas cuotas, invirtiéndose la situación anterior durante los primeros años analizados.

Los gastos de personal suponen el 17,6 por ciento del total de gastos en 2006, la cuota relativa más baja del periodo analizado. Los gastos financieros, si bien han experimentado un crecimiento relativo, siguen presentando una cuota baja (0,79% en 2006).

El capítulo de transferencias corrientes, por contra, ha ganado peso relativo pasando del 1,61% del total de gastos en 2001 a un 4,13 por ciento en 2006.

En cuanto a los gastos de capital, han ganado casi 15 puntos desde 2001 a 2006 en la estructura de gastos, manteniendo un peso superior al registrado normalmente por las AAPP, lo que refleja la actividad inversora de la Corporación. Cabe comentar como el capítulo más importante es el de inversiones reales, que supone en torno al 56,43 por ciento de las obligaciones reconocidas en 2006, mientras que las transferencias de capital suponen el 7,10 por ciento en el último ejercicio.

Por último, la variación de pasivos financieros entre 2001 y 2006 se ha visto alterada por oscilaciones a la baja, que han provocado que su peso del 1,3 por ciento en 2001 pase a un 0,6 por ciento en 2006.



### 3.1.3 El equilibrio presupuestario

La Ley exige dos tipos de equilibrios dentro de los estados; el primero precisa que los gastos y los ingresos corrientes estén como mínimo nivelados (que no exista déficit corriente), pudiendo producirse la situación en que los ingresos sean mayores que los gastos (ahorro corriente) pero nunca la contraria; el segundo, que los importes globales sean idénticos (no existencia ni de déficit ni superávit global).

De lo anteriormente expuesto se deduce que un exceso de ingresos corrientes puede financiar operaciones de capital, inversiones en definitiva, sin que pueda existir, sin embargo, un trasvase de fondos en sentido contrario.

Con respecto a estos dos equilibrios en el caso de Casabermeja se cumplen los dos en los presupuestos ordinarios, es decir, los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes en general, y por otro lado, los importes globales de ingresos y gastos son idénticos. En términos de obligaciones y derechos reconocidos los ingresos son superiores a los gastos corrientes, por lo que se produce todos los años ahorro bruto.

**Capacidad de Generación de Ahorro Bruto**  
(Euros Corrientes)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
INGRESOS CORRIENTES	1.032.370,01	1.279.112,02	1.309.940,91	1.655.258,32	2.281.928,06	3.084.302,62
GASTOS CORRIENTES	865.292,26	1.113.225,69	1.177.587,64	1.241.958,33	1.503.834,14	1.743.794,28
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>182.076,61</b>	<b>175.335,93</b>	<b>139.702,33</b>	<b>418.372,69</b>	<b>782.487,62</b>	<b>1.379.020,32</b>
<b>NIVEL AHORRO BRUTO</b>	<b>17,64</b>	<b>13,71</b>	<b>10,66</b>	<b>25,28</b>	<b>34,29</b>	<b>44,71</b>
Tasa de variación		-3,70	-20,32	199,47	87,03	76,24

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

De hecho en este período el resultado ha sido positivo todos los años, es decir, los ingresos han sido superiores a los gastos generando un ahorro bruto, o lo que es lo mismo, resultado económico-patrimonial positivo en los seis años analizados, apreciándose un considerable incremento como consecuencia de un mayor inyección de ingresos corrientes en la corporación frente a los gastos corrientes. Así en 2006, se registró un ahorro bruto de 1,4 millones de euros, es decir un nivel de ahorro del 44,71 por ciento.

**Capacidad de Generación de Ahorro Neto**  
(Euros Corrientes)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
AHORRO BRUTO	182.076,61	175.335,93	139.702,33	418.372,69	782.487,62	1.379.020,32
PASIVOS FINANCIEROS	22.504,39	24.506,98	26.084,08	27.633,06	28.434,76	29.312,31
<b>AHORRO NETO</b>	<b>144.573,36</b>	<b>141.379,35</b>	<b>106.269,19</b>	<b>385.666,93</b>	<b>749.659,16</b>	<b>1.311.196,03</b>
<b>NIVEL AHORRO NETO</b>	<b>14,00</b>	<b>11,05</b>	<b>8,11</b>	<b>23,30</b>	<b>32,85</b>	<b>42,51</b>
Tasa de variación		-2,21	-24,83	262,92	94,38	74,91

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

Si se tiene en cuenta los gastos financieros más las amortizaciones se obtiene el Ahorro Neto, que es el indicador que mejor mide el estado financiero de la Corporación, que en el caso de Casabermeja también es positivo. Cabe destacar el año 2003, donde se registró un menor ahorro. Por lo que la entidad tiene resultados positivos con exceso de ahorro y al alza, sobre todo en el 2006 que se cifra en 1,3 millones de euros.

Por tanto, se puede concluir que esta Corporación dispone de recursos corrientes para financiar parte de sus gastos de capital, aunque en 2005 no ha sido suficiente.

## 4. LA DEUDA MUNICIPAL

Es este otro aspecto que va a determinar la capacidad inversora municipal dentro del P.G.O.U. Como indicadores de su evolución utilizaremos el volumen de la deuda viva, la carga financiera y el índice de endeudamiento o carga financiera contable.

La Administración Central, en su función de tutor de las Administraciones Locales, limita de una forma directa y tangible la capacidad de éstas a ultimar a la hora de endeudarse, siendo, en muchos casos, la causa del fracaso e hipoteca de la gestión municipal.

El único indicador que de forma indirecta, la administración establece como control del endeudamiento es el llamado índice de endeudamiento, que con la aprobación de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas locales, lo define como la relación que existe entre la carga financiera y los ingresos liquidados por operaciones corrientes. A su vez, la carga financiera queda definida como la suma de intereses, comisiones y amortizaciones originadas por los préstamos concertados que no se refieran a operaciones de tesorería. Los avales prestados y las operaciones de tesorería concertadas por los Organismos Autónomos Municipales, se incluirán siempre que el cálculo esté referido al estado consolidado del presupuesto. La Ley introduce además otra innovación en lo que se refiere a cálculo de la carga financiera, al precisar que habrá de realizarse una imputación de gastos financieros diferidos cuando se trate de operaciones concertadas en divisas, tipos de interés variable o amplios periodos de carencia.

La ley determina un índice de endeudamiento máximo del 25% a partir del cual no se puede concertar ninguna operación nueva, salvo que se disponga de un permiso especial bien de la Comunidad Autónoma o del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando esta potestad no está delegada.

En el caso de la Corporación de Casabermeja, el nivel de endeudamiento es bajo si se tiene en cuenta que de la deuda viva a 31 de diciembre de 2005 asciende a 29.336 euros, en términos relativos la deuda viva representa 0,01 por ciento del los ingresos no financieros.



## ESTADO DE LA DEUDA

(Euros Corrientes)

	2003	2004	2005	2006
DEUDA A L.P	116.154,32	107.766,06	107.766,66	29.336,88
<i>% Deuda a L. P. / Total</i>	<i>100,00%</i>	<i>100,00%</i>	<i>100,00%</i>	<i>100,00%</i>
<b>TOTAL DEUDA VIVA</b>	<b>116.154,32</b>	<b>107.766,06</b>	<b>107.766,66</b>	<b>29.336,88</b>
<b>INCREMENTO (%)</b>	<b>-</b>	<b>-7,22</b>	<b>0,00</b>	<b>-72,78</b>
DEUDA P. H.	39,48	34,46	33,26	8,45
DEUDA/ INGRESOS CORRIENTES	8,87	6,51	4,72	1,29
DEUDA/ INGRESOS NO FINANCIEROS	0,06	0,04	0,04	0,01
<b>CARGA FINANCIERA CONTABLE</b>	<b>2,55</b>	<b>1,98</b>	<b>1,44</b>	<b>2,20</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

La carga financiera contable o índice de endeudamiento en ningún caso ha superado el límite legal de endeudamiento, que es del 25%, y se sitúa en el 2,20 por ciento en el último ejercicio muy lejos del límite.

## 5. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

### 5.1. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

Generalmente el volumen de inversión de un municipio queda recogido por la suma de los capítulos de operaciones de capital del estado de gastos que llevan incluidas las inversiones de las empresas municipales, si las hubiera.

Para la financiación de las inversiones o los gastos de capital no financieros un municipio cuenta por un lado con:

1. Los **ingresos de capital no financieros**, que son las transferencias de capital recibidas de otras administraciones más los ingresos obtenidos por la enajenación de inversiones del propio municipio
2. El **ahorro neto**, que son los ingresos corrientes disponibles una vez cubiertos los gastos corrientes y la amortización de la deuda.
3. El **endeudamiento**: la financiación a través de operaciones financieras.

Determinar, en cada caso, de donde procede la financiación y si es suficiente es el objetivo de este punto, y para ello se utilizará la cuenta financiera, que determina la capacidad que tiene un municipio para hacer frente a las obligaciones que tiene encomendadas, su solvencia financiera.

FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS  
(Euros Corrientes)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>GASTO DE CAPITAL NO FINANCIERO: INVERSIÓN MUNICIPAL</b>	<b>845.176,79</b>	<b>888.978,27</b>	<b>749.659,33</b>	<b>1.331.592,10</b>	<b>2.005.805,13</b>	<b>3.089.920,11</b>
INVERSIONES REALES	845.176,79	886.764,03	749.659,33	1.090.279,10	2.004.354,04	2.744.442,28
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.214,24	0,00	241.313,00	1.451,09	345.477,83
<b>AUTOFINANCIACIÓN</b>	<b>1.048.735,07</b>	<b>1.001.996,75</b>	<b>759.385,40</b>	<b>1.414.128,74</b>	<b>1.373.945,64</b>	<b>3.498.739,99</b>
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	144.573,36	141.379,35	106.269,19	385.666,93	749.659,16	1.311.196,03
INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIERO:	904.161,71	860.617,40	653.116,21	1.028.461,81	624.286,48	2.187.543,96
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	77.899,40	93.825,78	213.442,00	241.705,97	0,00	408.217,10
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	826.262,31	766.791,62	439.674,21	786.755,84	624.286,48	1.779.326,86
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>	<b>203.558,28</b>	<b>113.018,48</b>	<b>9.726,07</b>	<b>82.536,64</b>	<b>-631.859,49</b>	<b>408.819,88</b>
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS POR PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DE EJECIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>203.558,28</b>	<b>113.018,48</b>	<b>9.726,07</b>	<b>82.536,64</b>	<b>-31.859,49</b>	<b>408.819,88</b>
INVERSIÓN / GASTO NO FINANCIERO	49,41	44,40	38,90	51,74	57,15	63,92

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

Las principales conclusiones que se pueden sacar son las siguientes:

El volumen medio de inversión ronda los 3 millones de euros, un 64% del gasto. En esta corporación se mantiene un comportamiento más o menos estable y muestra una senda de crecimiento, atípico en este tipo de gasto. Por regla general, este gasto no es estable sino todo lo contrario, presenta un comportamiento errático.

Respecto a las distintas fuentes de financiación, el **ahorro neto** es positivo todos los años y se sitúa en 2006 en 1,4 millones de euros, sobre todo gracias al buen comportamiento del capítulo de *otros ingresos y tasas*.

En los ingresos de capital, destacar la importancia de las transferencias de capital frente a las enajenaciones, es reducida la incorporación de ingresos debido a la venta de bienes para sufragar parte de las inversiones.

La autofinanciación, es decir, el ahorro neto más los ingresos de capital no financieros, ha sido suficiente para saldar las inversiones municipales realizadas, por lo que la corporación no ha tenido que recurrir al endeudamiento, excepto en 2004 en el que tal y como refleja el cuadro anterior se recurrió a la financiación externa (600.000 euros).

En definitiva, Casabermeja goza de una muy buena salud financiera, cuenta con un importante superávit en el 2006 cifrado entorno a 408 mil euros.

## 5.2. PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

Con respecto a la proyección de la inversión, los cuadros que se adjuntan representan la evolución de las magnitudes básicas que determinan la inversión municipal, tomando como base las siguientes hipótesis:

- 1.- Crecimiento de los ingresos por operaciones corrientes del 6 %.
- 2.- Crecimiento de los capítulos de gastos I, II, IV del 4 %.
- 3.- Crecimiento de la inflación constante e igual al 4 %.
- 4.- Crecimiento de la población según estimación realizada por SOPDE.

Como consecuencia de las hipótesis descritas, la carga financiera surge como la cuantía máxima a la que la corporación puede comprometerse y seguir manteniendo el equilibrio de las operaciones corrientes. Se define pues, como ingresos por operaciones corrientes menos los capítulos I, II, III y IV del estado de gastos.

Con estas hipótesis sobre los ingresos y gastos se obtendría un ahorro corriente, que podrá ser aplicado a inversiones o a incrementar los demás capítulos de gastos corrientes. Si se produce la circunstancia de que sea necesario enfrentar una carga financiera mayor, estos capítulos antes mencionados habrán de crecer por debajo del porcentaje estipulado en la hipótesis

## PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

(Euros)

VARIABLE E INDICADORES BASICOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.919.784,70</b>	<b>2.034.971,78</b>	<b>2.157.070,09</b>	<b>2.286.494,29</b>	<b>2.423.683,95</b>	<b>2.569.104,99</b>	<b>2.723.251,29</b>	<b>2.886.646,37</b>	<b>3.059.845,15</b>
2. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
3. INFLACION MEDIA ANUAL (%)	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%
4. CRECIMIENTO REAL ANUAL (%) (2-3)	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
5. POBLACION DE DERECHO	3.470	3.579	3.692	3.807	3.925	4.047	4.171	4.299	4.429
7. INGRESOS CORRIENTES PER CAPITA	553,25	568,59	584,26	600,60	617,50	634,82	652,90	671,44	690,87
<b>13. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.818.141,11</b>	<b>1.890.866,75</b>	<b>1.966.501,42</b>	<b>2.045.161,48</b>	<b>2.126.967,94</b>	<b>2.212.046,66</b>	<b>2.300.528,52</b>	<b>2.392.549,67</b>	<b>2.488.251,65</b>
14. % S/PPTO TOTAL	0,71	0,69	0,68	0,67	0,65	0,64	0,63	0,62	0,61
15. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
<b>16. INVERSION REAL</b>	<b>711.815,42</b>	<b>740.288,04</b>	<b>769.899,56</b>	<b>800.695,54</b>	<b>832.723,36</b>	<b>866.032,30</b>	<b>900.673,59</b>	<b>936.700,53</b>	<b>974.168,55</b>
17. INVERSION REAL CORRIENTE PER CAPITA	205,13	206,84	208,53	210,32	212,16	213,99	215,94	217,88	219,95
18. INVERSION REAL (Constante 2006=100)	711.815,42	698.384,94	726.320,34	755.373,15	785.588,08	817.011,60	849.692,06	883.679,75	919.026,94
19. INVERSION REAL CONSTANTE PER CAPITA	205,13	195,13	196,73	198,42	200,15	201,88	203,71	205,55	207,50
20. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
<b>21. INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.578.489,37</b>	<b>2.733.198,73</b>	<b>2.897.190,66</b>	<b>3.071.022,10</b>	<b>3.255.283,42</b>	<b>3.450.600,43</b>	<b>3.657.636,45</b>	<b>3.877.094,64</b>	<b>4.109.720,32</b>
<b>22. GASTOS TOTALES</b>	<b>2.578.489,37</b>	<b>2.733.198,73</b>	<b>2.897.190,66</b>	<b>3.071.022,10</b>	<b>3.255.283,42</b>	<b>3.450.600,43</b>	<b>3.657.636,45</b>	<b>3.877.094,64</b>	<b>4.109.720,32</b>

Elaboración Propia

## 6. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN NO MUNICIPAL

Al definir en la introducción el concepto de estudio económico financiero se señalaba que en él se detallarán las obras y servicios que competen a cada ente público o privado y el importe que se le asigna. Concretamente dice que habrá que contener: "La determinación del carácter público o privado a realizar". Con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyan al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

El objetivo de esta imposición es asignar a cada agente participe del plan cual son las actuaciones que de él en su caso se derivan; si bien, tales actuaciones solo tienen carácter de obligatorio cumplimiento para el Municipio, el cumplimiento de las mismas por parte de las otras Administraciones dependerá fuertemente de su capacidad inversora, sin perder de vista otras variables a tener en cuenta como son las prioridades que recojan cada año los presupuestos y que determinan las inversiones a financiar o como las posibles posiciones voluntariosas.

Está claro que es imposible asegurar que las cifras que se estimen en este estudio como aportaciones de las Administraciones no locales vayan a ser exactas, tan solo supondrá un acercamiento basado en los valores históricos. El análisis del comportamiento histórico de la inversión de las Administraciones Central y Autonómica en un municipio determina, la magnitud de los recursos que estas administraciones le han transferido en el pasado. Sobre esta base, y una vez conocidos los costes totales de los diferentes Programas de Actuaciones que recoge el Plan General de Ordenación Urbana, asigna a cada agente que interviene, se examinará si corresponden con la financiación histórica o suponen la necesidad de un incremento en la misma.

Con respecto a esto, normalmente la ejecución de un Plan General supone un esfuerzo superior que han de asumir todas las partes que en él intervienen y, por ello, es perfectamente lógico que tal necesidad de incrementar las ayudas se produzca, más será necesario fijar, también, el límite a partir del cual las administraciones no locales se puedan negar a asumir el Plan.

La mayor parte de las actuaciones previstas corresponden a agentes externos al Ayuntamiento, y principalmente al sector privado, por lo que la colaboración con los mismos ha de ser fuente inexcusable para el buen hacer del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Casabermeja.

## 7. ESTUDIO DE COSTES Y PROGRAMACIÓN

### 7.1. INTRODUCCIÓN.

El Programa de Actuación constituye uno de los documentos integrantes del Plan General, exigidos por la Ley del Suelo.

La Ley le atribuye al Programa de Actuación una importancia decisiva en la redacción de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Establece que los Planes Generales de Ordenación Urbana, como instrumentos de ordenación integral, establecerán el programa para su desarrollo y ejecución así como el plazo mínimo de su vigencia. Señala que debe de proponer los programas y medidas concretas de actuación para su ejecución, fijando los programas de desarrollo a corto y medio plazo referidos a un conjunto de actuaciones públicas y privadas.

Específicamente se hace referencia a los documentos cuyo contenido y normas se fijarán reglamentariamente, éstos son:

- a) Memoria y estudios complementarios
- b) Planes de información
- c) Planes de ordenación urbanística del territorio
- d) Normas urbanísticas
- e) Programa de Actuación
- f) Estudio Económico Financiero

Los Planes Generales deberán incluir un Programa de Actuación que establecerá:

- a) Los objetivos, directrices y estrategias para su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
- b) Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- c) Las plazos de tiempo en que han de aprobarse los Planes Parciales, en el suelo urbanizable sectorializado.
- d) En suelo urbano que no deba ser objeto de desarrollo de planeamiento y reforma interior, los plazos en que ha de darse cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución y de solicitar licencia cuando se actúe sistemáticamente,

así como los plazos para convertir la parcela en solar y solicitar licencia de edificación cuando se actúe sistemáticamente.

e) Para las áreas del suelo urbano remitidas a planeamiento de reforma interior, el plazo para su aprobación.

Al Ayuntamiento de Casabermeja le corresponderá, la revisión y aprobación, en su caso, del Programa de Actuación contenido en el Plan General. Por otra parte se vuelve a señalar que el Programa de Actuación establece:

1.- Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.

2.- Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.

3.- Los periodos en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable sectorializado.

4.- Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo.

Evidentemente, de la simple lectura de los preceptos legales y reglamentarios, se deduce la singular trascendencia del Programa de Actuación, dentro de las determinaciones de un Plan General.

Ello convierte al Programa de Actuación, en la pieza clave del planeamiento general, y en definitiva, en la prueba de su validez, al entrañar, teóricamente su propia viabilidad y ejecución y no sólo su mayor o menor justificación técnica, dentro de una línea de plan-programa-compromiso y no sólo de plan-modelo o plan-norma, como tradicionalmente ha sido concebido o aplicado el planeamiento general, incluso en su peor sentido, de mero instrumento de generación de plusvalía.

Es por ello que la ordenación general ha de plantearse desde un punto de vista instrumental, no meramente técnico ni científico, sino como el resultado de un proceso participativo y de coordinación, y en particular, el Programa de Actuación debe poner de manifiesto, posibilidades de que realmente el Plan se lleve a la práctica.

Pero la programación en si misma no es suficiente, la garantía de que se cumplan todos los pasos precisos para la correcta ejecución del planeamiento, incluso que se aborde oportunamente el ajuste de éste, cuando ello resulte

necesario o conveniente, exige una cierta capacidad de gestión municipal, y de respuesta para hacer frente a la complejidad de toda política urbanística. De esa misma capacidad de gestión depende en definitiva la propia capacidad económica.

La agilización en la ejecución del planeamiento vigente, la posible adquisición de patrimonio de suelo, la coordinación con organismos, de la Administración Central y Autonómica, la misma coordinación de las actuaciones privadas, son tareas todas ellas determinantes del propio proceso de la Revisión y que entrañan una fuerte labor de gestión.

Resulta obvio decir que este enfoque metodológico del planeamiento general ligado a la coordinación de actuaciones y a la gestión, choca en primer lugar con la falta de programación de inversiones de los posibles agentes urbanísticos actuantes, tanto públicos como privados, lo cual hace que cualquier intento en ese sentido tenga una fuerte carga de aleatoriedad y voluntarismo.

Con respecto al ámbito temporal del Programa de Actuación la realidad es que los Ayuntamientos revisarán el Programa de Actuación contenido en el Plan General. De ello se deriva una lógica mayor importancia para el primer período, supuesto que en cualquier caso sea obligatoria la revisión de los siguientes, planteamiento realista que reduce las dificultades señaladas, dada la complejidad del quehacer urbanístico en un municipio, cuya realización a cargo de la gestión pública incluye no sólo la local, municipal y provincial, sino también la autonómica y la estatal, de la que en parte depende la actuación privada, lo que difícilmente puede desenvolverse sin las desviaciones sensibles de cualquier programación.

Por otra parte, es en primer plazo, donde han de ponerse las bases para el correcto desarrollo del Plan, y por otra parte, en el que hay que realizar un mayor esfuerzo para atender no sólo al crecimiento urbano previsto para el primer periodo, sino a parte del crecimiento correspondiente a los siguientes, al objeto de hacer frente al efecto de "retardo" en la preparación de suelo, así como para atender a los primeros problemas de cobertura de los déficits más urgentes, tanto de equipamiento como de urbanización así como para romper la inercia anterior.

Es, además, en ese primer período donde se ponen las principales bases para la realización de los siguientes, supuestos que en él hay que llevar a cabo la mayor parte de los planes y estudios de mayor trascendencia que se derivan del propio Plan General, precisos para su correcto desarrollo, y que han de constituir las bases para las posteriores actuaciones.



Ello obliga, aparte de atender a la programación propiamente dicha y demás aspectos previstos en la legislación y reglamentación vigentes, abordar la problemática propia de la gestión urbanística municipal, su puesta en marcha y montaje, como sujeto de la gestión.

## 7.2. REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.

La realización de los sistemas generales independientemente de la clase de suelo en que se encuentran situados, requiere la mayor atención posible dentro del Programa del Plan, por varias razones; por constituir los elementos estructurales de la ciudad, dotaciones más importantes y reequipamiento del suelo urbano, por ser el aspecto de la gestión urbanística más complejo, al estar en general su realización repartida entre los diversos entes actuantes.

La capacidad de gestión municipal, en este caso con énfasis en el aspecto de la coordinación, se revela como trascendental para la realización de los sistemas generales.

## 7.3. LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

La Ley establece la instrumentación del Plan a través de polígonos o unidades de actuación y determina que la ejecución de éstos deberá realizarse mediante los sistemas de actuación, compensación, cooperación o expropiación.

El sistema aplicable en cada caso deberá ser elegido por la Administración actuante, de acuerdo con las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de las iniciativas privadas y demás circunstancias que concurran debiendo considerarse preferentes los sistemas de Compensación y Cooperación salvo cuando razones de urgencia o necesidad debidamente motivados exijan la aplicación del sistema de expropiación.

El Reglamento establece que los sistemas de actuación aplicables en cada caso deben determinarse en el Plan o Programa de Actuación Urbanística, cuando se trate del suelo urbanizable no sectorializado, si bien admite la posibilidad de su defecto, en cuyo caso deberán establecerse al delimitarse al polígono o unidad de actuación.

Esta posibilidad deja abierta la puerta, al menos al nivel de la aprobación inicial, a que su determinación se haga cuando exista un pleno conocimiento del Plan por parte de los afectados e interesados, bien en la fase de pre-gestión paralela a la tramitación o en la de gestión propiamente dicha, una vez aprobado definitivamente el Plan.

La determinación del sistema de actuación aplicable, desde el punto de vista legal, se encuentra recogida al señalar que las unidades de ejecución se desarrollarán por el sistema de actuación que el Ayuntamiento elija en cada caso. Dichos sistemas de actuación son los siguientes:

- a) Compensación
- b) Cooperación
- c) Expropiación

La elección del sistema de actuación se llevará a cabo con la delimitación de la unidad de ejecución. La modificación justificada del sistema elegido se tramitará de oficio, a petición de los particulares interesados, por el Ayuntamiento, previos los trámites de aprobación inicial e información pública durante quince días.

La gestión y ejecución del Plan General incluye actuaciones que afectan a todo el territorio o colectividad, o a una parte mayoritaria y acciones aisladas, puntuales o de incidencia puramente local, con un ámbito territorial que no sobrepase el de la unidad urbanística o el distrito dentro de la organización urbana establecida por el Plan.

A este diferente ámbito territorial corresponde normalmente un diferente nivel de financiación y de agentes actuantes: en el primer caso suelen ser actuaciones a cargo del presupuesto general, con aportaciones supramunicipales inclusive, mientras que en el segundo es a cargo de aportaciones de los directamente beneficiados o interesados.

Unos mejores resultados en la gestión del planeamiento pueden obtenerse a través de una cierta descentralización, de tal manera que en las actuaciones que correspondían al nivel de distrito, o de unidad urbanística, de barrio, existe una responsabilidad directa de la población afectada.

#### 7.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La metodología utilizada en el presente Estudio de Costes del P.G.O.U. de Casabermeja se basa en la utilización de tablas de doble entrada.

Lo idóneo, no cabe duda, sería proceder a la valoración individualizada de cada partida presupuestada de una obra o servicio, teniendo en cuenta sus características topográficas, de situación y de construcción. Esta valoración detallada y puntual ofrece dos inconvenientes insalvables para un estudio de este tipo:

A) Debido a lo complejo y prolijo de detallar todas y cada una de las ejecuciones se hace necesario ir a unas valoraciones más o menos estandarizadas.

B) Muchas de estas valoraciones detalladas no serían posibles al no tener redactados los correspondientes proyectos técnicos.

Por lo tanto, se han utilizado estándares en la valoración de las necesidades, ayuda bastante a solucionar el problema.

El sistema de valoración, se basa en los precios de mercado usuales realizados por los Servicios Técnicos Municipales, por cada área analizada y en los estándares legales ofrecidos por las distintas Administraciones con competencias en cada materia, y por el equipo técnico director de este Plan.

### **Valoración del suelo.**

Para el caso del suelo, el problema fundamental se plantea de cara a las futuras expropiaciones, en este caso, se ha realizado una estimación del valor de las expropiaciones de acuerdo a 3€/m<sup>2</sup> de SNU.

### **Valoración de equipamientos.**

Para los distintos equipamientos la valoración se puede realizar por unidades físicas o por superficie ocupada, se ha optado por la última.

Gracias a la aportación de los Servicios Técnicos Municipales y el equipo redactor del presente Plan se ha optado por la última, al conocerse los m<sup>2</sup> de techo edificable, se ha tomado como referencia un coste medio de ejecución de equipamientos por superficie ocupada de 600 €/m<sup>2</sup> el techo edificable.

### **Valoración de los viales**

Se ha estimado un coste medio de ejecución de entre 90 y 150 €/m<sup>2</sup> en función de l tipo de vial.

## **7.5. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES ENTRE AGENTES.**

Se estima la distribución de los costes entre agentes según las previsiones del equipo técnico director del presente Plan General de Ordenación Urbanística, así como a las cofinanciaciones "estandarizadas" de otras Administraciones en determinadas actuaciones y de los particulares según sus aportaciones en los Planes propuestos y como se definen en el calculo de las cargas externas de cada sector.

## 7.6. PROGRAMACIÓN

El Plan General de Ordenación Urbanística de Casabermeja tiene vigencia indefinida mientras no se apruebe su revisión íntegra, siempre sin perjuicio del resto de innovaciones que se produzcan.

El plazo de sus previsiones programadas es de diez años, debiendo el Ayuntamiento, una vez transcurrido dicho período, verificar la oportunidad de proceder a su revisión parcial o total. En todo caso, y cada cinco años, el Ayuntamiento podrá constatar el cumplimiento de su ejecución con la finalidad de ajustar las determinaciones de programación y gestión urbanística de carácter potestativo establecidas en este Plan así como incorporar aquellas no establecidas conforme al procedimiento establecido para la delimitación de unidades de ejecución.

En cuanto a las determinaciones de programación de los instrumentos de desarrollo, ejecución y gestión de los distintos sectores y unidades de ejecución se establecen en las fichas de las distintas clases de suelo.

## 7.7 CÁLCULO DE CARGAS EXTERNAS POR SECTORES

Las cargas externas que define el propio Plan, no son más las cantidades económicas establecidas por el P.G.O.U, a modo de cargas suplementarias, que deberán ser aportadas por los sectores y destinada a la obtención y ejecución de sistemas generales infraestructuras y dotaciones para el desarrollo y ejecución del Plan, y que está contenida en la Programación.

En el caso de Casabermeja, se calcula que las aportaciones de los sectores en concepto de cargas externas será de 27.391.934,55 euros, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

**CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES POR ÁREAS (EUROS)**

ÁREAS DE REPARTO	CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES
ACTUACIONES AISLADAS	159.966,70
SUNC	915.475,00
S. URBANIZABLE RESID.	23.962.177,13
S. URBANIZABLE NO SECT.	2.354.315,71
<b>CARGAS EXTERNAS</b>	<b>27.391.934,55</b>

Fuente: Elaboración Propia

El cálculo para cada una de las áreas es siguiente

**Actuaciones Aisladas**, aportarán 159.996,70 euros que no es más que el valor de la expropiación, que se ha obtenido al aplicar el coeficiente de ponderación del 2% al valor catastral de la superficie a expropiar.

ACTUACIONES AISLADAS	SUPERFICIE M2.S.	SISTEMA GESTIÓN	VALOR CATASTRAL (Euros)	COEF. PONDERACIÓN	VALOR (Euros)
AA-01	185,94	EXPROPIACIÓN	11.048,76	2,00	22.097,52
AA-02	320,64	EXPROPIACIÓN	20.538,64	2,00	41.077,28
AA-03	347,70	EXPROPIACIÓN	48.395,95	2,00	96.791,90
<b>CARGAS EXTERNAS</b>					<b>159.966,70</b>

**Suelo Urbanizable No Consolidado**, aportará un montante de 915.475 euros que lo que supone un coste externo por m<sup>2</sup> de techo edificable en Suelo Residencial de Vivienda Libre de 80 €/m<sup>2</sup>.

SUNC	USO CARACT.	SUPERFICIE M2.S.	INDICE EDIF. M2.T/M2.S.	T. EDIF. M2.T.	T. EDIF. RESID. V. LIBRE M2.T.	COSTES EXTERNOS
SUNC-01	RESIDENCIAL	4.577,23	0,36	1.647,80	1.153,46	92.276,96
SUNC-02	RESIDENCIAL	4.161,40	0,36	1.498,10	1.048,67	83.893,82
SUNC-03	RESIDENCIAL	26.301,98	0,36	9.468,71	6.628,10	530.247,92
SUNC-04	APARCAMIENTO	2.448,40				
<b>CARGAS EXTERNAS</b>						<b>706.418,70</b>

**Suelo Urbanizable Sectorizado**, aportará un montante de 23.962.177,13 euros lo que supone un coste externo por m<sup>2</sup> de techo edificable en Suelo Residencial de Vivienda Libre de 80 €/m<sup>2</sup> y de Industrial Privado sin VPO de 40€/m<sup>2</sup>.

S. URBANIZABLE RESID.	USO CARACT.	SUPERFICIE M2.S.	INDICE EDIF. M2.T/M2.S.	T. EDIF. M2.T.	T. EDIF. PRIVADO SIN VPO	COSTES EXTERNOS
SURS-01	RESIDENCIAL	197.167,16	0,30	59.150,15	41.405,10	3.312.408,29
SURS-02	INDUSTRIAL	142.047,05	0,35	49.716,47	44.744,82	1.789.792,83
SURS-03	INDUSTRIAL	72.106,02	0,35	25.237,11	22.713,40	908.535,85
SURS-04	INDUSTRIAL	241.240,95	0,35	84.434,33	75.990,90	3.039.635,97
SURS-05	INDUSTRIAL	556.137,40	0,41	228.016,33	205.214,70	8.208.588,02
SURS-06	RESIDENCIAL	169.415,33	0,30	50.824,60	35.577,22	2.846.177,54
<b>CARGAS EXTERNAS</b>						<b>20.105.138,51</b>

## 8. ENCAJE DE LA VIABILIDAD

El tercer gran apartado de un estudio económico financiero dentro de un Plan General de Ordenación Urbana es la valoración de las alternativas y la conclusión de viabilidad: encaje-recursos.

El objetivo perseguido es comparar la estimación cuantitativa de recursos disponible para la financiación del planeamiento, las previsiones de costes que genera este y la razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.

Señalar, por otra parte, que las cifras de cuantificación utilizadas, sobre todo en el apartado de costes, presentan un acercamiento a la realidad, partida a partida, dentro de lo que un trabajo de esta magnitud puede pretender.

### 8.1. RECURSOS

Las estimaciones de recursos que se utilizan a continuación tienen su base en el apartado primero de este estudio: Análisis de los recursos financieros institucionales.

En este caso la financiación de las actuaciones previstas se realizará a través de la financiación de otras administraciones públicas y el principal montante a través de las cargas suplementarias que define el propio Plan, que no son más las cantidades económicas establecidas por el P.G.O.U, a modo de cargas suplementarias, que deberán ser aportadas por los sectores y destinada a la obtención y ejecución de sistemas generales infraestructuras y dotaciones para el desarrollo y ejecución del Plan, y que está contenida en la Programación.

La financiación que corresponde a Otras Administraciones (Administración Central y Administración Autonómica o Provincial), no puede ser objeto en sentido estricto de un test de viabilidad o de evaluación financiera, ya que está claro que el problema de financiación del Plan es más de voluntad política y de programación general de la inversión de las distintas Administraciones, que de una imposibilidad financiera de afrontar las inversiones. Si estas otras Administraciones, sobre todo la Administración Central y la Administración Autonómica, asumen el Plan, no faltarán recursos para acometerlo.

En concreto, Plan lo de Casabermeja ha definido una serie de aportaciones de los sectores “cargas suplementarias” que suponen un montante de 20.971.523,91 euros en este concepto.

## CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES POR ÁREAS (EUROS)

ÁREAS DE REPARTO	CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES
ACTUACIONES AISLADAS	159.966,70
SUNC	706.418,70
S. URBANIZABLE RESID.	20.105.138,51
<b>CARGAS EXTERNAS</b>	<b>20.971.523,91</b>

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte el Plan prevé unos costes totales para los diez años de gestión prevista de 48.598.396,12 euros, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

ACTUACIONES	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN (EUROS)		
		AYTO	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES
SISTEMAS GENERALES	8.519.705,37	0,00	0,00	8.519.705,37
SISTEMAS GENERALES VIARIO	6.104.151,75	0,00	0,00	6.104.151,75
SISTEMAS LOCALES EQUIPAMIENTOS	33.974.539,00	11.050.748,85	16.576.123,27	6.347.666,88
<b>TOTAL</b>	<b>48.598.396,12</b>	<b>11.050.748,85</b>	<b>16.576.123,27</b>	<b>20.971.524,00</b>

Fuente: Elaboración propia

Una vez analizada tanto la estructura de ingresos como de costes, dentro de la cual se estima que se desenvuelva el Plan General de Ordenación Urbana de Casabermeja, queda claro que los costes imputables a la financiación municipal se estiman en 11.050.748,85 euros que serán de aportación propia y 20.971.524,00 euros que se obtendrán de las cargas externa de los sectores, según se vaya desarrollando los mismos

El Ayuntamiento dispone de un volumen de inversión en torno a los 3 millones anuales con los que puede atender las inversiones previstas como no contempladas en el Plan y que puedan surgir en el periodo de vigencia del Plan

Por lo tanto, podemos concluir afirmando la viabilidad económica y financiera del presente P.G.O.U. para todos los agentes implicados en su óptimo desarrollo

PRIORIDAD	NUMERO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2	COSTES EXPROPIACIÓN	COSTE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN (EUROS)		
							AYTO	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES
1	R-SGT-01	Depuradora vertiente oeste	18.967,92	56.903,76	2.500.000,00	2.556.903,76			2.556.903,76
2	R-SGT-03	nuevo depósito de agua de 5000 m <sup>3</sup>	13.589,97	40.769,91	1.800.000,00	1.840.769,91			1.840.769,91
2	Canalización ag	Canalización de agua	0,00	-	2.000.000,00	2.000.000,00			2.000.000,00
3	R-SGEQ-01	Nuevo cementerio	33.420,69	100.262,07	300.000,00	400.262,07			400.262,07
4	R-SGEQ-02	Nuevo Recinto Ferial	40.000,00	120.000,00	300.000,00	420.000,00			420.000,00
5	SGAL-01	Parque Fluvial	122.560,76	-	100.000,00	100.000,00			100.000,00
5	SGEQ-01	Equipamientos deportivos junto al río	128.947,46	-	400.000,00	400.000,00			400.000,00
6	SGAL-03	Parque Arqueológico	204.645,80	-	600.000,00	600.000,00			600.000,00
7	SGAL-02	Paquete de la Herriza	14.180,35	-	50.000,00	50.000,00			50.000,00
8	R-SGAL-01	Parque de la Ermita	33.923,21	101.769,63	50.000,00	151.769,63			151.769,63
<b>SISTEMAS GENERALES</b>			<b>610.236,16</b>	<b>419.705,37</b>	<b>8.100.000,00</b>	<b>8.519.705,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.519.705,37</b>

Fuente: Elaboración propia

NUMERO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2	COSTES EXPROPIACIÓN	COSTE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN (EUROS)			
						AYTO	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES	
SG-1 VIAL-1		10.225,80	30.677,40	1.533.870,00	1.564.547,40			1.564.547,40	
SG-1 VIAL-2		4.626,45	13.879,35	416.380,50	430.259,85			430.259,85	
SG-2 VIAL-7		5.574,30	16.722,90	501.687,00	518.409,90			518.409,90	
SG-4 VIAL-8		4.008,80	12.026,40	360.792,00	372.818,40			372.818,40	
SG-4 VIAL-9		3.608,00	10.824,00	324.720,00	335.544,00			335.544,00	
SG-4 VIAL-10		5.658,90	16.976,70	509.301,00	526.277,70			526.277,70	
SG-4 VIAL-11		7.158,10	21.474,30	644.229,00	665.703,30			665.703,30	
SG-5 VIAL-15		1.171,90	3.515,70	105.471,00	108.986,70			108.986,70	
SG EXPROP. VIAL-4.2		7.950,00	23.850,00	715.500,00	739.350,00			739.350,00	
SG EXPROP. VIAL-12		5.218,30	15.654,90	469.647,00	485.301,90			485.301,90	
O.M. CONTRIB. VIAL-13		3.838,20	11.514,60	345.438,00	356.952,60			356.952,60	
<b>SISTEMAS GENERALES VIARIO</b>			<b>59.038,75</b>	<b>177.116,25</b>	<b>5.927.035,50</b>	<b>6.104.151,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.104.151,75</b>

Fuente: Elaboración propia



NUMERO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE M2	TECHO EDIFICABLE	COSTE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN (EUROS)		
						AYTO	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS DE LOS SECTORES
SUNC-01		457,72	183,09	109.852,80	109.852,80			109.852,80
SUNC-02		416,44	166,58	99.945,60	99.945,60			99.945,60
SUNC-03		2.630,19	1.052,00	631.246,00	631.246,00			631.246,00
SUNC-04		244,84	97,94	58.761,60	58.761,60			58.761,60
SURS-01		19.716,71	7.887,00	4.732.010,00	4.732.010,00			4.732.010,00
SURS-02		14.204,71	5.681,88	3.409.130,40	3.409.130,40	1.077.311,81	1.615.967,71	715.850,88
SURS-03		7.210,60	2.884,24	1.730.544,00	1.730.544,00	692.217,60	1.038.326,40	0,00
SURS-04		24.124,10	9.649,64	5.789.784,00	5.789.784,00	2.315.913,60	3.473.870,40	0,00
SURS-05		55.613,74	22.245,50	13.347.297,60	13.347.297,60	5.338.919,04	8.008.378,56	0,00
SURS-06		16.941,53	6.777,00	4.065.967,00	4.065.967,00	1.626.386,80	2.439.580,20	
<b>SISTEMAS LOCALES EQUIPAMIENTOS</b>		<b>124.619,05</b>	<b>49.847,86</b>	<b>33.974.539,00</b>	<b>33.974.539,00</b>	<b>11.050.748,85</b>	<b>16.576.123,27</b>	<b>6.347.666,88</b>

Fuente: Elaboración propia

NOTA:

Coste expropiación SNU = 3 €/m2.s.

Coste ejecución equipamiento = 600 €/m2.t.

Coste ejecución viales = 90 €/m2.t. (vial 1 y 3 = 150 €/m2.s.)

# ANEXO ESTADÍSTICO

### Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Ingresos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
IMPUESTOS DIRECTOS	286.081,76	335.004,13	316.000,00	400.000,00	444.000,00	570.000,00	660.000,00
IMPUESTO INDIRECTOS	48.681,98	61.663,84	81.000,00	131.000,00	296.000,00	201.000,00	226.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	176.034,64	210.257,96	257.000,49	342.217,64	552.549,07	674.390,00	407.675,70
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354.360,51	385.849,76	484.845,54	457.952,65	470.025,94	549.581,60	618.109,00
INGRESOS PATRIMONIALES	24.942,00	12.921,76	17.119,74	21.750,00	20.000,00	35.000,00	8.000,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTE</b>	<b>890.100,90</b>	<b>1.005.697,45</b>	<b>1.155.965,77</b>	<b>1.352.920,29</b>	<b>1.782.575,01</b>	<b>2.029.971,60</b>	<b>1.919.784,70</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	64.016,82	239.431,40	394.224,36	300.000,00	300.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	706.959,23	697.579,53	376.529,75	289.806,12	0,00	1.264.376,77	358.704,67
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>706.959,23</b>	<b>697.579,53</b>	<b>440.546,57</b>	<b>529.237,52</b>	<b>394.224,36</b>	<b>1.564.376,77</b>	<b>658.704,67</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.597.060,13</b>	<b>1.703.276,98</b>	<b>1.596.512,34</b>	<b>1.882.157,81</b>	<b>2.176.799,37</b>	<b>3.594.348,37</b>	<b>2.578.489,37</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.597.060,13</b>	<b>1.703.276,98</b>	<b>1.596.512,34</b>	<b>1.882.157,81</b>	<b>2.176.799,37</b>	<b>3.594.348,37</b>	<b>2.578.489,37</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

**423.076,52**

**21%**

**156.643,59**

**8%**

### Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Gastos

(Euros Corrientes)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
GASTOS DE PERSONAL	469.883,22	526.180,00	601.547,44	690.407,96	829.837,21	877.103,10	978.890,20
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	314.017,18	365.316,11	418.395,65	399.913,89	511.662,84	526.602,34	577.500,00
GASTOS FINANCIEROS	17.067,12	9.543,29	7.790,08	5.072,70	4.416,56	50.000,00	55.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.477,24	31.081,75	53.935,12	109.342,39	136.080,46	203.189,64	206.750,91
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>830.444,75</b>	<b>932.121,15</b>	<b>1.081.668,29</b>	<b>1.204.736,94</b>	<b>1.481.997,07</b>	<b>1.656.895,08</b>	<b>1.818.141,11</b>
INVERSIONES REALES	709.958,60	735.079,66	488.958,53	350.356,41	536.923,72	1.898.548,10	711.815,42
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.626,68	2.214,25	0,00	239.431,40	1.451,09	1.837,50	1.892,84
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>732.585,27</b>	<b>737.293,91</b>	<b>488.958,53</b>	<b>589.787,81</b>	<b>538.374,81</b>	<b>1.900.385,60</b>	<b>713.708,26</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>1.563.030,02</b>	<b>1.669.415,06</b>	<b>1.570.626,82</b>	<b>1.794.524,75</b>	<b>2.020.371,88</b>	<b>3.557.280,68</b>	<b>2.531.849,37</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	24.506,98	25.888,52	27.633,06	28.434,76	32.000,00	46.640,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.563.030,02</b>	<b>1.693.922,04</b>	<b>1.596.515,34</b>	<b>1.822.157,81</b>	<b>2.048.806,64</b>	<b>3.589.280,68</b>	<b>2.578.489,37</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005
IMPUESTOS DIRECTOS	17,10	-5,67	26,58	11,00	28,38	15,79
IMPUESTO INDIRECTOS	26,67	31,36	61,73	125,95	-32,09	12,44
TASAS Y OTROS INGRESOS	19,44	22,23	33,16	61,46	22,05	-39,55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,89	25,66	-5,55	2,64	16,93	12,47
INGRESOS PATRIMONIALES	-48,19	32,49	27,05	-8,05	75,00	-77,14
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>12,99</b>	<b>14,94</b>	<b>17,04</b>	<b>31,76</b>	<b>13,88</b>	<b>-5,43</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-	274,01	64,65	-23,90	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-1,33	-46,02	-23,03	-100,00	-	-71,63
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>-1,33</b>	<b>-36,85</b>	<b>20,13</b>	<b>-25,51</b>	<b>296,82</b>	<b>-57,89</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6,65</b>	<b>-6,27</b>	<b>17,89</b>	<b>15,65</b>	<b>65,12</b>	<b>-28,26</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,65</b>	<b>-6,27</b>	<b>17,89</b>	<b>15,65</b>	<b>65,12</b>	<b>-28,26</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Corrientes)

GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005
GASTOS DE PERSONAL	11,98	14,32	14,77	20,20	5,70	11,60
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16,34	14,53	-4,42	27,94	2,92	9,67
GASTOS FINANCIEROS	-44,08	-18,37	-34,88	-12,93	1.032,10	10,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,44	73,53	102,73	24,45	49,32	1,75
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12,24</b>	<b>16,04</b>	<b>11,38</b>	<b>23,01</b>	<b>11,80</b>	<b>9,73</b>
INVERSIONES REALES	3,54	-33,48	-28,35	53,25	253,60	-62,51
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-90,21	-100,00	-	-99,39	26,63	3,01
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>0,64</b>	<b>-33,68</b>	<b>20,62</b>	<b>-8,72</b>	<b>252,99</b>	<b>-62,44</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>6,81</b>	<b>-5,92</b>	<b>14,26</b>	<b>12,59</b>	<b>76,07</b>	<b>-28,83</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	5,64	6,74	2,90	12,54	45,75
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8,37</b>	<b>-5,75</b>	<b>14,13</b>	<b>12,44</b>	<b>75,19</b>	<b>-28,16</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

## Evolución de los Presupuestos Definitivos de Ingresos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	307.117,19	349.004,13	336.934,89	400.000,00	444.000,00	570.000,00
IMPUESTO INDIRECTOS	54.692,10	61.663,84	81.000,00	215.637,55	296.000,00	237.100,76
TASAS Y OTROS INGRESOS	211.691,04	267.241,73	305.676,49	521.523,92	1.236.505,29	1.134.008,25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	409.949,82	542.996,80	611.234,15	549.688,29	636.388,22	636.112,62
INGRESOS PATRIMONIALES	24.942,00	16.921,76	17.119,74	27.302,00	20.000,00	35.000,00
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>1.008.392,15</b>	<b>1.237.828,26</b>	<b>1.351.965,27</b>	<b>1.714.151,76</b>	<b>2.632.893,51</b>	<b>2.612.221,63</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	17.798,19	82.872,52	223.101,74	239.431,40	679.280,55	654.882,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	956.993,24	929.268,10	574.874,21	975.345,27	600.000,00	1.972.413,72
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>974.791,43</b>	<b>1.012.140,62</b>	<b>797.975,95</b>	<b>1.214.776,67</b>	<b>1.279.280,55</b>	<b>2.627.295,72</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.983.183,59</b>	<b>2.249.968,88</b>	<b>2.149.941,22</b>	<b>2.928.928,43</b>	<b>3.912.174,06</b>	<b>5.239.517,35</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.983.183,59</b>	<b>2.249.968,88</b>	<b>2.149.941,22</b>	<b>2.928.928,43</b>	<b>3.912.174,06</b>	<b>5.239.517,35</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

## Evolución de los Presupuestos Definitivos de Gastos

(Euros Corrientes)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	452.904,37	538.617,46	564.272,19	617.816,01	811.740,91	902.057,83
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	429.929,89	577.157,78	584.719,89	580.167,84	680.226,85	727.446,31
GASTOS FINANCIEROS	17.067,12	9.543,29	7.790,08	5.072,70	4.416,56	50.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.482,30	31.382,26	60.123,45	112.332,08	147.633,48	223.223,08
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>932.383,67</b>	<b>1.156.700,79</b>	<b>1.216.905,61</b>	<b>1.315.388,63</b>	<b>1.644.017,80</b>	<b>1.902.727,22</b>
INVERSIONES REALES	994.143,13	1.057.191,92	906.951,53	1.284.593,74	2.110.277,68	2.954.244,65
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.626,68	2.214,25	26.084,08	241.313,00	1.451,09	345.477,83
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1.016.769,81</b>	<b>1.059.406,17</b>	<b>933.035,61</b>	<b>1.525.906,74</b>	<b>2.111.728,77</b>	<b>3.299.722,48</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>1.949.153,48</b>	<b>2.216.106,96</b>	<b>2.149.941,22</b>	<b>2.841.295,37</b>	<b>3.755.746,57</b>	<b>5.202.449,70</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	24.506,98	0,00	27.633,06	28.434,76	32.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.949.153,48</b>	<b>2.240.613,94</b>	<b>2.149.941,22</b>	<b>2.868.928,43</b>	<b>3.784.181,33</b>	<b>5.234.449,70</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(%)

INGRESOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
IMPUESTOS DIRECTOS	13,64	-3,46	18,72	11,00	28,38
IMPUESTO INDIRECTOS	12,75	31,36	166,22	37,27	-19,90
TASAS Y OTROS INGRESOS	26,24	14,38	70,61	137,09	-8,29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,45	12,57	-10,07	15,77	-0,04
INGRESOS PATRIMONIALES	-32,16	1,17	59,48	-26,75	75,00
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>22,75</b>	<b>9,22</b>	<b>26,79</b>	<b>53,60</b>	<b>-0,79</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	365,62	169,21	7,32	183,71	-3,59
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-2,90	-38,14	69,66	-38,48	228,74
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3,83</b>	<b>-21,16</b>	<b>52,23</b>	<b>5,31</b>	<b>105,37</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13,45</b>	<b>-4,45</b>	<b>36,23</b>	<b>33,57</b>	<b>33,93</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13,45</b>	<b>-4,45</b>	<b>36,23</b>	<b>33,57</b>	<b>33,93</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(%)

GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004
GASTOS DE PERSONAL	18,93	4,76	9,49	31,39	11,13
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34,24	1,31	-0,78	17,25	6,94
GASTOS FINANCIEROS	-44,08	-18,37	-34,88	-12,93	1.032,10
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3,39	91,58	86,84	31,43	51,20
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24,06</b>	<b>5,20</b>	<b>8,09</b>	<b>24,98</b>	<b>15,74</b>
INVERSIONES REALES	6,34	-14,21	41,64	64,28	39,99
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-90,21	1.078,01	825,14	-99,40	23.708,16
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4,19</b>	<b>-11,93</b>	<b>63,54</b>	<b>38,39</b>	<b>56,26</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>13,70</b>	<b>-2,99</b>	<b>32,16</b>	<b>32,18</b>	<b>38,52</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-100,00	-	2,90	12,54
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14,95</b>	<b>-4,05</b>	<b>33,44</b>	<b>31,90</b>	<b>38,32</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.

(%)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	15,49	15,51	15,67	13,66	11,35	10,88
IMPUESTO INDIRECTOS	2,76	2,74	3,77	7,36	7,57	4,53
TASAS Y OTROS INGRESOS	10,67	11,88	14,22	17,81	31,61	21,64
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,67	24,13	28,43	18,77	16,27	12,14
INGRESOS PATRIMONIALES	1,26	0,75	0,80	0,93	0,51	0,67
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>50,85</b>	<b>55,02</b>	<b>62,88</b>	<b>58,52</b>	<b>67,30</b>	<b>49,86</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,90	3,68	10,38	8,17	17,36	12,50
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48,26	41,30	26,74	33,30	15,34	37,64
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>49,15</b>	<b>44,98</b>	<b>37,12</b>	<b>41,48</b>	<b>32,70</b>	<b>50,14</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(%)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	23,24	24,04	26,25	21,53	21,45	17,23
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22,06	25,76	27,20	20,22	17,98	13,90
GASTOS FINANCIEROS	0,88	0,43	0,36	0,18	0,12	0,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,67	1,40	2,80	3,92	3,90	4,26
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>47,84</b>	<b>51,62</b>	<b>56,60</b>	<b>45,85</b>	<b>43,44</b>	<b>36,35</b>
INVERSIONES REALES	51,00	47,18	42,18	44,78	55,77	56,44
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,16	0,10	1,21	8,41	0,04	6,60
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>52,16</b>	<b>47,28</b>	<b>43,40</b>	<b>53,19</b>	<b>55,80</b>	<b>63,04</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>100,00</b>	<b>98,91</b>	<b>100,00</b>	<b>99,04</b>	<b>99,25</b>	<b>99,39</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1,09	0,00	0,96	0,75	0,61
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	307.117,19	336.901,61	315.539,19	363.625,00	391.689,46	486.433,44
IMPUESTO INDIRECTOS	54.692,10	59.525,51	75.856,42	196.028,01	261.126,31	202.339,89
TASAS Y OTROS INGRESOS	211.691,04	257.974,51	286.265,73	474.097,84	1.090.824,53	967.753,58
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	409.949,82	524.167,14	572.420,17	499.701,01	561.411,17	542.853,42
INGRESOS PATRIMONIALES	24.942,00	16.334,96	16.032,62	24.819,22	17.643,67	29.868,72
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>1.008.392,15</b>	<b>1.194.903,74</b>	<b>1.266.114,12</b>	<b>1.558.271,08</b>	<b>2.322.695,14</b>	<b>2.229.249,06</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	17.798,19	79.998,73	208.934,56	217.658,11	599.250,07	558.871,06
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	956.993,24	897.043,60	538.369,12	886.649,81	529.310,08	1.683.242,10
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>974.791,43</b>	<b>977.042,33</b>	<b>747.303,67</b>	<b>1.104.307,92</b>	<b>1.128.560,16</b>	<b>2.242.113,16</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.983.183,59</b>	<b>2.171.946,07</b>	<b>2.013.417,79</b>	<b>2.662.579,00</b>	<b>3.451.255,30</b>	<b>4.471.362,22</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.983.183,59</b>	<b>2.171.946,07</b>	<b>2.013.417,79</b>	<b>2.662.579,00</b>	<b>3.451.255,30</b>	<b>4.471.362,22</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	452.904,37	519.939,67	528.440,34	561.633,37	716.104,41	769.808,94
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	429.929,89	557.143,51	547.589,59	527.408,83	600.084,88	620.796,87
GASTOS FINANCIEROS	17.067,12	9.212,35	7.295,40	4.611,40	3.896,21	42.669,60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.482,30	30.294,01	56.305,55	102.116,88	130.239,82	190.496,79
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>932.383,67</b>	<b>1.116.589,55</b>	<b>1.139.630,88</b>	<b>1.195.770,48</b>	<b>1.450.325,33</b>	<b>1.623.772,20</b>
INVERSIONES REALES	994.143,13	1.020.531,37	849.359,20	1.167.776,00	1.861.652,09	2.521.128,77
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.626,68	2.137,47	24.427,71	219.368,60	1.280,13	294.828,02
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1.016.769,81</b>	<b>1.022.668,84</b>	<b>873.786,91</b>	<b>1.387.144,60</b>	<b>1.862.932,22</b>	<b>2.815.956,79</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>1.949.153,48</b>	<b>2.139.258,39</b>	<b>2.013.417,79</b>	<b>2.582.915,07</b>	<b>3.313.257,55</b>	<b>4.439.728,99</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	23.657,14	0,00	25.120,18	25.084,68	27.308,54
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.949.153,48</b>	<b>2.162.915,53</b>	<b>2.013.417,79</b>	<b>2.608.035,25</b>	<b>3.338.342,22</b>	<b>4.467.037,53</b>



### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.

(%)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	15,49	15,51	15,67	13,66	11,35	10,88
IMPUESTO INDIRECTOS	2,76	2,74	3,77	7,36	7,57	4,53
TASAS Y OTROS INGRESOS	10,67	11,88	14,22	17,81	31,61	21,64
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,67	24,13	28,43	18,77	16,27	12,14
INGRESOS PATRIMONIALES	1,26	0,75	0,80	0,93	0,51	0,67
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>50,85</b>	<b>55,02</b>	<b>62,88</b>	<b>58,52</b>	<b>67,30</b>	<b>49,86</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,90	3,68	10,38	8,17	17,36	12,50
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48,26	41,30	26,74	33,30	15,34	37,64
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>49,15</b>	<b>44,98</b>	<b>37,12</b>	<b>41,48</b>	<b>32,70</b>	<b>50,14</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(%)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	23,24	24,04	26,25	21,53	21,45	17,23
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22,06	25,76	27,20	20,22	17,98	13,90
GASTOS FINANCIEROS	0,88	0,43	0,36	0,18	0,12	0,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,67	1,40	2,80	3,92	3,90	4,26
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>47,84</b>	<b>51,62</b>	<b>56,60</b>	<b>45,85</b>	<b>43,44</b>	<b>36,35</b>
INVERSIONES REALES	51,00	47,18	42,18	44,78	55,77	56,44
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,16	0,10	1,21	8,41	0,04	6,60
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>52,16</b>	<b>47,28</b>	<b>43,40</b>	<b>53,19</b>	<b>55,80</b>	<b>63,04</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>100,00</b>	<b>98,91</b>	<b>100,00</b>	<b>99,04</b>	<b>99,25</b>	<b>99,39</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1,09	0,00	0,96	0,75	0,61
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

## Evolución del Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	321.914,93	329.790,42	360.841,32	420.666,71	465.824,04	689.760,38
IMPUESTO INDIRECTOS	68.627,42	58.688,51	136.870,63	216.032,61	133.274,05	228.035,71
TASAS Y OTROS INGRESOS	209.770,30	304.116,98	250.357,85	493.252,32	1.123.128,72	1.385.010,67
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425.272,89	566.337,49	542.932,93	496.545,16	553.295,78	753.764,16
INGRESOS PATRIMONIALES	6.784,47	20.178,62	18.938,18	28.761,52	6.405,47	27.731,70
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>1.032.370,01</b>	<b>1.279.112,02</b>	<b>1.309.940,91</b>	<b>1.655.258,32</b>	<b>2.281.928,06</b>	<b>3.084.302,62</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	77.899,40	93.825,78	213.442,00	241.705,97	0,00	408.217,10
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	826.262,31	766.791,62	439.674,21	786.755,84	624.286,48	1.779.326,86
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>904.161,71</b>	<b>860.617,40</b>	<b>653.116,21</b>	<b>1.028.461,81</b>	<b>624.286,48</b>	<b>2.187.543,96</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.936.531,73</b>	<b>2.139.729,42</b>	<b>1.963.057,12</b>	<b>2.683.720,13</b>	<b>2.906.214,54</b>	<b>5.271.846,58</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.936.531,73</b>	<b>2.139.729,42</b>	<b>1.963.057,12</b>	<b>2.683.720,13</b>	<b>3.506.214,54</b>	<b>5.271.846,58</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

## Evolución del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros Corrientes)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	421.504,41	534.474,75	551.409,58	602.632,07	735.376,32	856.110,59
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400.934,50	538.910,54	569.454,05	528.651,62	623.529,78	648.379,14
GASTOS FINANCIEROS	14.998,85	9.449,60	7.349,06	5.072,70	4.393,70	38.511,98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.854,51	30.390,80	49.374,95	105.601,94	140.534,34	200.792,57
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>865.292,26</b>	<b>1.113.225,69</b>	<b>1.177.587,64</b>	<b>1.241.958,33</b>	<b>1.503.834,14</b>	<b>1.743.794,28</b>
INVERSIONES REALES	845.176,79	886.764,03	749.659,33	1.090.279,10	2.004.354,04	2.744.442,28
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.214,24	0,00	241.313,00	1.451,09	345.477,83
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>845.176,79</b>	<b>888.978,27</b>	<b>749.659,33</b>	<b>1.331.592,10</b>	<b>2.005.805,13</b>	<b>3.089.920,11</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>1.710.469,05</b>	<b>2.002.203,96</b>	<b>1.927.246,97</b>	<b>2.573.550,43</b>	<b>3.509.639,27</b>	<b>4.833.714,39</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	22.504,39	24.506,98	26.084,08	27.633,06	28.434,76	29.312,31
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.732.973,45</b>	<b>2.026.710,94</b>	<b>1.953.331,05</b>	<b>2.601.183,49</b>	<b>3.538.074,03</b>	<b>4.863.026,70</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

**Porcentaje Reconocido del Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos**

(%)

<b>INGRESOS</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	104,82	94,49	107,10	105,17	104,92	121,01
IMPUESTO INDIRECTOS	125,48	95,17	168,98	100,18	45,03	96,18
TASAS Y OTROS INGRESOS	99,09	113,80	81,90	94,58	90,83	122,13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103,74	104,30	88,83	90,33	86,94	118,50
INGRESOS PATRIMONIALES	27,20	119,25	110,62	105,35	32,03	79,23
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>102,38</b>	<b>103,34</b>	<b>96,89</b>	<b>96,56</b>	<b>86,67</b>	<b>118,07</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	437,68	113,22	95,67	100,95	0,00	62,33
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86,34	82,52	76,48	80,66	104,05	90,21
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>92,75</b>	<b>85,03</b>	<b>81,85</b>	<b>84,66</b>	<b>48,80</b>	<b>83,26</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>97,65</b>	<b>95,10</b>	<b>91,31</b>	<b>91,63</b>	<b>74,29</b>	<b>100,62</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>97,65</b>	<b>95,10</b>	<b>91,31</b>	<b>91,63</b>	<b>89,62</b>	<b>100,62</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

**Porcentaje Reconocido del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas**

(%)

<b>GASTOS</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
GASTOS DE PERSONAL	93,07	99,23	97,72	97,54	90,59	94,91
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93,26	93,37	97,39	91,12	91,66	89,13
GASTOS FINANCIEROS	87,88	99,02	94,34	100,00	99,48	77,02
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85,75	96,84	82,12	94,01	95,19	89,95
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>92,80</b>	<b>96,24</b>	<b>96,77</b>	<b>94,42</b>	<b>91,47</b>	<b>91,65</b>
INVERSIONES REALES	85,02	83,88	82,66	84,87	94,98	92,90
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>83,12</b>	<b>83,91</b>	<b>80,35</b>	<b>87,27</b>	<b>94,98</b>	<b>93,64</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>87,75</b>	<b>90,35</b>	<b>89,64</b>	<b>90,58</b>	<b>93,45</b>	<b>92,91</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	100,00	-	100,00	100,00	91,60
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88,91</b>	<b>90,45</b>	<b>90,86</b>	<b>90,67</b>	<b>93,50</b>	<b>92,90</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Variación Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros corrientes)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	-	2,45	9,42	16,58	10,73	48,07
IMPUESTO INDIRECTOS	-	-14,48	133,22	57,84	-38,31	71,10
TASAS Y OTROS INGRESOS	-	44,98	-17,68	97,02	127,70	23,32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	33,17	-4,13	-8,54	11,43	36,23
INGRESOS PATRIMONIALES	-	197,42	-6,15	51,87	-77,73	332,94
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	-	<b>23,90</b>	<b>2,41</b>	<b>26,36</b>	<b>37,86</b>	<b>35,16</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	20,44	127,49	13,24	-100,00	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-7,20	-42,66	78,94	-20,65	185,02
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	<b>-4,82</b>	<b>-24,11</b>	<b>57,47</b>	<b>-39,30</b>	<b>250,41</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	-	<b>10,49</b>	<b>-8,26</b>	<b>36,71</b>	<b>8,29</b>	<b>81,40</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-100,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	-	<b>10,49</b>	<b>-8,26</b>	<b>36,71</b>	<b>30,65</b>	<b>50,36</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Variación del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros corrientes)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	-	26,80	3,17	9,29	22,03	16,42
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-	34,41	5,67	-7,17	17,95	3,99
GASTOS FINANCIEROS	-	-37,00	-22,23	-30,97	-13,39	776,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	9,11	62,47	113,88	33,08	42,88
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	-	<b>28,65</b>	<b>5,78</b>	<b>5,47</b>	<b>21,09</b>	<b>15,96</b>
INVERSIONES REALES	-	4,92	-15,46	45,44	83,84	36,92
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-100,00	-	-99,40	23.708,16
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	-	<b>5,18</b>	<b>-15,67</b>	<b>77,63</b>	<b>50,63</b>	<b>54,05</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	-	<b>17,06</b>	<b>-3,74</b>	<b>33,54</b>	<b>36,37</b>	<b>37,73</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	8,90	6,44	5,94	2,90	3,09
<b>TOTAL GASTOS</b>	-	<b>16,95</b>	<b>-3,62</b>	<b>33,17</b>	<b>36,02</b>	<b>37,45</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	321.914,93	318.354,18	337.927,53	382.412,33	410.942,27	588.635,99
IMPUESTO INDIRECTOS	68.627,42	56.653,35	128.179,21	196.387,14	117.572,16	194.603,85
TASAS Y OTROS INGRESOS	209.770,30	293.571,03	234.459,87	448.397,19	990.805,59	1.181.957,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425.272,89	546.698,44	508.456,14	451.390,58	488.108,39	643.256,31
INGRESOS PATRIMONIALES	6.784,47	19.478,88	17.735,59	26.146,02	5.650,80	23.666,01
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>1.032.370,01</b>	<b>1.234.755,89</b>	<b>1.226.758,34</b>	<b>1.504.733,27</b>	<b>2.013.079,22</b>	<b>2.632.119,20</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	77.899,40	90.572,16	199.888,22	219.725,83	0,00	348.369,21
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	826.262,31	740.201,37	411.754,46	715.210,23	550.735,21	1.518.463,32
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>904.161,71</b>	<b>830.773,52</b>	<b>611.642,67</b>	<b>934.936,06</b>	<b>550.735,21</b>	<b>1.866.832,53</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.936.531,73</b>	<b>2.065.529,41</b>	<b>1.838.401,02</b>	<b>2.439.669,33</b>	<b>2.563.814,43</b>	<b>4.498.951,73</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	529.310,08	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.936.531,73</b>	<b>2.065.529,41</b>	<b>1.838.401,02</b>	<b>2.439.669,33</b>	<b>3.093.124,52</b>	<b>4.498.951,73</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	421.504,41	515.940,62	516.394,52	547.830,22	648.736,84	730.597,93
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400.934,50	520.222,59	533.293,14	480.577,36	550.067,67	553.321,57
GASTOS FINANCIEROS	14.998,85	9.121,91	6.882,39	4.611,40	3.876,05	32.865,82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.854,51	29.336,93	46.239,59	95.998,76	123.977,07	171.354,77
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>865.292,26</b>	<b>1.074.622,04</b>	<b>1.102.809,64</b>	<b>1.129.017,74</b>	<b>1.326.657,62</b>	<b>1.488.140,10</b>
INVERSIONES REALES	845.176,79	856.013,46	702.055,21	991.131,84	1.768.208,01	2.342.085,10
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.137,46	0,00	219.368,60	1.280,13	294.828,02
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>845.176,79</b>	<b>858.150,92</b>	<b>702.055,21</b>	<b>1.210.500,44</b>	<b>1.769.488,13</b>	<b>2.636.913,12</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>1.710.469,05</b>	<b>1.932.772,96</b>	<b>1.804.864,85</b>	<b>2.339.518,19</b>	<b>3.096.145,76</b>	<b>4.125.053,22</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	22.504,39	23.657,14	24.427,71	25.120,18	25.084,68	25.014,89
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.732.973,45</b>	<b>1.956.430,11</b>	<b>1.829.292,56</b>	<b>2.364.638,37</b>	<b>3.121.230,43</b>	<b>4.150.068,11</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.

(%)

INGRESOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
IMPUESTOS DIRECTOS	16,62	15,41	18,38	15,67	13,29	13,08
IMPUESTO INDIRECTOS	3,54	2,74	6,97	8,05	3,80	4,33
TASAS Y OTROS INGRESOS	10,83	14,21	12,75	18,38	32,03	26,27
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,96	26,47	27,66	18,50	15,78	14,30
INGRESOS PATRIMONIALES	0,35	0,94	0,96	1,07	0,18	0,53
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTE</b>	<b>53,31</b>	<b>59,78</b>	<b>66,73</b>	<b>61,68</b>	<b>65,08</b>	<b>58,51</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4,02	4,38	10,87	9,01	0,00	7,74
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42,67	35,84	22,40	29,32	17,81	33,75
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>46,69</b>	<b>40,22</b>	<b>33,27</b>	<b>38,32</b>	<b>17,81</b>	<b>41,49</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>82,89</b>	<b>100,00</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	17,11	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Estructura de los Presupuestos Liquidados de Gastos

(%)

GASTOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS DE PERSONAL	24,32	26,37	28,23	23,17	20,78	17,60
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23,14	26,59	29,15	20,32	17,62	13,33
GASTOS FINANCIEROS	0,87	0,47	0,38	0,20	0,12	0,79
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,61	1,50	2,53	4,06	3,97	4,13
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>49,93</b>	<b>54,93</b>	<b>60,29</b>	<b>47,75</b>	<b>42,50</b>	<b>35,86</b>
INVERSIONES REALES	48,77	43,75	38,38	41,91	56,65	56,43
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,11	0,00	9,28	0,04	7,10
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>48,77</b>	<b>43,86</b>	<b>38,38</b>	<b>51,19</b>	<b>56,69</b>	<b>63,54</b>
<b>TOTAL GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>98,70</b>	<b>98,79</b>	<b>98,66</b>	<b>98,94</b>	<b>99,20</b>	<b>99,40</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	1,30	1,21	1,34	1,06	0,80	0,60
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

### Remanente de Tesorería

(Euros Corrientes)

	2001	2002	2003	2004	2005
DEUDORES PENDIENTE DE COBRO	894.182,11	1.380.541,27	1.915.849,94	76.482.072,41	2.974.108,30
ACREEDORES PENDIENTE DE PAGO	1.906.479,63	2.292.533,66	3.761.805,62	82.725.074,58	4.547.485,14
FONDOS LÍQUIDOS TESORERÍA FIN EJERCICIO	741.207,17	753.328,59	1.645.829,10	2.486.130,35	1.578.958,71
<b>REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>-271090,35</b>	<b>-158.663,80</b>	<b>-200.126,58</b>	<b>-3.756.871,82</b>	<b>5.581,87</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>-271.090,35</b>	<b>-158.663,80</b>	<b>-200.126,58</b>	<b>-3.756.871,82</b>	<b>5.581,87</b>

Fuente: Ayuntamiento de Casabermeja

